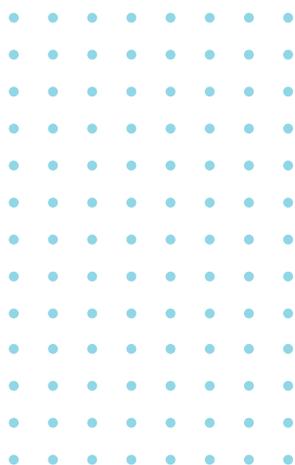


LA AGENDA ANTIFEMINISTA EN TORNO A LA LEY 348 Y LAS ACCIONES DE DEFENSA DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES



Carmen Núñez Arévalo

Antropóloga por la Escuela Nacional de Antropología e Historia de México. Se especializó en género, política y movimientos sociales. Trabaja en investigación cualitativa y cuantitativa de diversos temas. Considera que gran parte de su formación, tal vez la más valiosa, se debe a la participación en distintos grupos de militancia y activismo, en grupos feministas, de mujeres y de izquierda, tanto en México como en Bolivia. Actualmente cursa una maestría en Investigación Cualitativa en la UMSS, Cochabamba, Bolivia.

*La agenda antifeminista en torno a la Ley 348
y las acciones de defensa de las organizaciones de mujeres*
Serie Debates Digitales, N.º 2

Abril de 2025

Fundación Friedrich Ebert (FES Bolivia)
Av. Hernando Siles 5998, esq. calle 14, Obrajes
Tel.: 275 0005 / Fax: 275 0090
<https://bolivia.fes.de/>
La Paz, Bolivia

Oxfam en Bolivia
Calle Gabriel René Moreno 1367, edificio Taipi, piso 4, San Miguel
La Paz, Bolivia
Tel.: (591 2) 2113212
oxfam.org/es/bolivia

InternetBolivia.org
Av. 6 de Agosto 2570
Tel.: 76767044
La Paz, Bolivia

Coordinación editorial: José Luis Exeni Rodríguez
Edición: Hugo Montes Ruiz
Diseño y diagramación: Martín Sánchez Escóbar

Este cuaderno se difunde bajo licencia Creative Commons:
Atribución-No Comercial-Sin Derivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Esta licencia permite a otros descargar y compartir esta obra con otros siempre y cuando se atribuya la autoría y fuente de manera adecuada. No se permite, sin embargo, cambiar de forma alguna los contenidos ni crear obras derivadas o hacer un uso comercial.

PRESENTACIÓN

Tenemos el gusto de presentar el segundo número de la serie editorial **Debates Digitales**, que está orientada a difundir diferentes estudios de caso, ensayos y análisis comparados sobre cuestiones de la llamada “sociedad red” (Castells).

Se trata de una iniciativa conjunta de la Fundación Friedrich Ebert (FES Bolivia), Oxfam en Bolivia y la Fundación Internet Bolivia, encaminada a impulsar el análisis informado y la deliberación plural acerca del modo en que las redes digitales de información y comunicación están transformando las relaciones sociales, la economía, la política, la cultura, en fin, la democracia.

En este nuevo número, *La agenda antifeminista en torno a la Ley 348 y las acciones de defensa de las organizaciones de mujeres*, la antropóloga Carmen Núñez Arévalo pasa revista de manera sistemática a las y los activistas digitales e *influencers* enfrentados en defensa y en contra de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, prácticamente desde su promulgación.

Este debate, que se libra también en el ámbito de las redes sociales digitales, reviste gran importancia para nuestro medio porque en torno a dicha ley no solo se enfrentan sectores conservadores y progresistas, sino también dos maneras de entender los derechos de las mujeres y la convivencia en sociedad.

Reafirmamos nuestra convicción de que estos **Debates Digitales** circularán ampliamente en nuestra comunidad red, contribuyendo a nutrir la reflexión sobre la naturaleza, condiciones y efectos de la actual “era de la (des)información”. Les invitamos por ello a leerlos, disfrutarlos y compartirlos para seguir alentando el debate plural e informado en democracia.

El equipo editorial

La Paz, Bolivia, abril de 2025.



INTRODUCCIÓN

La Ley 348 o Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia fue promulgada el 9 de marzo de 2013. En su artículo 2 afirma que:

[esta ley] tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como la persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien (Ley 348, 2013).

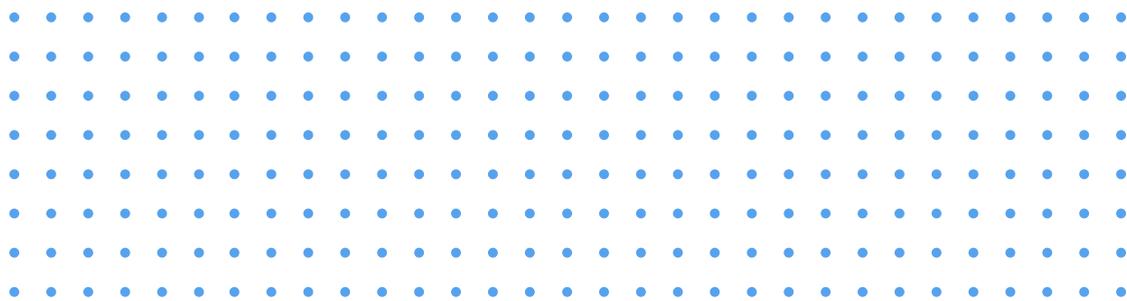
Este es sin duda un importante avance para la lucha contra la violencia de género y el sistema patriarcal en Bolivia.

La promulgación de esta ley tuvo un proceso largo de alrededor de siete años, desde 2006, cuando se empieza la revisión de la anterior legislación, hasta 2013 con su promulgación. Estuvieron involucradas muchas organizaciones, tanto de mujeres como ONG u organizaciones políticas. Podríamos mencionar algunas como el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM), el Programa

Regional Combatir la Violencia Contra las Mujeres en América Latina-ComVoMujer, el entonces Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO), la Plataforma de Assembleístas del MAS¹, el Comité Impulsor de la Agenda Legislativa desde las Mujeres y la Alianza de Organizaciones de Mujeres por la Revolución Cultural y Unidad, pero esta no es una lista exhaustiva (Tapia, 2014).

Aunque todas estas organizaciones, junto con la Vicepresidencia y las distintas bancadas parlamentarias y comisiones de assembleístas trabajaron en distintas modificaciones hasta llegar a una versión final de la ley lo más completa posible, desde el principio se sabía que necesitaría reglamentos y legislación complementaria para funcionar. Así es como, a través de los años, se han promulgado otras nueve leyes y decretos para complementarla o modificarla, incluyendo el reglamento específico de esta ley (véase el anexo 5), estableciendo procedimientos y mecanismos de prevención y acompañamiento (Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2024).

1 Movimiento al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP).



Sin embargo, no han sido suficientes, y desde diversos espacios mujeres, activistas e instituciones se ha señalado que la ley aún tiene vacíos. En algunos casos se queda corta y en otros simplemente no funciona adecuadamente debido al sistema de justicia y sus vicios. Mucho de esto se debe a que la ley está en un marco institucional patriarcal: el sistema jurídico y Estatal, donde con frecuencia la justicia no es independiente y reproduce las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres o diversidades sexuales.

Estas falencias llevaron a que en el año 2020 se planteara una modificación para fortalecer la Ley 348 con el Decreto Supremo 4399 (2020), que establecía un periodo de 60 días para presentar un proyecto de ley de modificación. No obstante, esta modificación nunca llegó a concretarse y la ley sigue teniendo diversas falencias en la actualidad.

Todas las modificaciones y adiciones que se han ido sucediendo hasta ahora siempre habían buscado mejorar y fortalecer la Ley 348. Aunque se trata de una legislación sumamente polémica y criticada desde distintos sectores de la sociedad, hasta mayo y abril de 2024 no

surgieron detractores desde el oficialismo y la oposición parlamentaria que propusieran su eliminación completa o su modificación retrógrada, o sea, que se la debilite o que cambie el espíritu de la misma.

Es necesario entender quiénes son estos sectores detractores de la ley, cómo cobran la fuerza suficiente para actuar en el órgano legislativo, cómo se articulan y qué discursos despliegan entre la sociedad. Esto es imprescindible para poder defender los avances que se han hecho en materia de lucha contra la violencia de género y para profundizar los cambios que el sistema patriarcal necesita para operar adecuadamente una ley como la Ley 348. A la vez, y con el mismo objetivo, es necesario ver cómo la sociedad civil, particularmente las organizaciones feministas y de mujeres, se organizan y reaccionan ante estos retrocesos en Bolivia.

Alcance y objetivos de la investigación

Esta investigación sobre la agenda antifeminista o antiderechos en Bolivia se enfoca en los pronunciamientos y acciones que buscan modificar o abrogar la

Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (2012). La investigación busca abarcar tanto las estrategias de los sectores antiderechos en ámbitos públicos y digitales como las de los colectivos feministas y organizaciones de mujeres que defienden la mencionada ley.

El objetivo general de la presente investigación es caracterizar y analizar las estrategias discursivas y prácticas en torno a la Ley 348 en Bolivia, tanto por parte de los sectores que buscan su modificación o abrogación como de aquellos que defienden su implementación y fortalecimiento, con especial énfasis en el mapeo de los sectores contrarios a la ley y el impacto de estos en los espacios digitales.

Los objetivos específicos son:

- Identificar la agenda antifeminista en Bolivia, difundida en redes sociales y plataformas digitales en relación con la Ley 348: estrategias, pronunciamientos, posiciones y acciones orientadas a modificar o abrogar dicha ley.
- Mapear (determinar su grado de poder y posicionamiento/objetivos) y caracterizar a los sectores antiderechos que encabezan la agenda antifeminista contraria a la Ley 348: organizaciones, instituciones, grupos y personas individuales.
- Analizar el impacto de la agenda antifeminista contraria a la Ley 348 en

los espacios digitales en Bolivia: debilitamiento del debate público y la deliberación en redes sociales.

- Examinar las estrategias y acciones de colectivos feministas y organizaciones de mujeres de defensa de la Ley 348; identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas en la disputa de sentidos, la instalación de discursos contrahegemónicos y la transformación de relaciones sociales basadas en el patriarcado.

Desde un enfoque feminista

Para abordar una investigación como la que aquí se propone es necesario partir de un enfoque feminista. Esto quiere decir que, desde el momento en el que se elige el tema hasta el momento de interpretar y describir los resultados, hay que tener en cuenta que la objetividad neutral es engañosa y que, tanto la mirada de quien estudia como el fenómeno estudiado están atravesados por la situación estructural de los grupos y personas involucradas.

Así, en su texto “¿Existe una metodología feminista?”, Harding (2002) dice que una investigación feminista debe tener en cuenta que se hace desde una mirada contextualizada que toma en cuenta primordialmente la situación y los intereses de las mujeres y otros sujetos subalternos en y para la generación del conocimiento que los beneficie. Las

preguntas que guían esta investigación nacen desde esta perspectiva.

Es necesario, entonces, tomar como datos objetivos, aunque no neutros, que la violencia machista en Bolivia se ha incrementado en los últimos años y que además la gran mayoría de los casos se quedan en la impunidad. En lo que va del año 2024 ha habido 51 feminicidios denunciados, así como 24.800 denuncias relacionadas con la Ley 348 (Observatorio de Justicia y Género, 2024). La violencia machista es una realidad en el país, por lo que es necesario seguir profundizando en las herramientas disponibles para combatirla.

Qué preguntas se quería responder

Desde este enfoque y esta realidad es necesario contestar las siguientes preguntas:

- **¿Quiénes se oponen a la Ley 348?**

Con esta pregunta se quiere ir más allá de una identificación de las personas individuales o actores colectivos que se hayan pronunciado en contra de la ley en cuestión. Lo importante es mapear a qué grupos sociales pertenecen y qué intereses de clase/género/etnia representan, ya que, como veremos más adelante, la disputa concreta sobre esta ley es un reflejo del interés de determinados sectores por perpetuar los sistemas

que se encargan de reproducir sus privilegios.

- **¿Cómo se oponen a la Ley 348?**

Ver cómo actúan estas individualidades y grupos, tanto de manera práctica (¿qué acciones toman y qué mecanismos despliegan?) como en el aspecto discursivo (¿qué ideas difunden y qué modelo de sociedad defienden?).

- **¿Qué impacto tienen en los espacios digitales?**

Como parte de la anterior pregunta, y también como hipótesis, se propone que los espacios digitales (Facebook, TikTok, X) han sido espacios clave para la difusión de los discursos de rechazo y desinformación, tanto hacia la Ley 348 como hacia la lucha contra la violencia de género y el patriarcado en general. Es necesario entender si este es el caso, y si lo fuera, es necesario ver hasta dónde llega su impacto en estos espacios para poder contrarrestar estos discursos antiderechos y la desinformación de manera efectiva.

- **¿Cuáles son las estrategias de defensa de los movimientos de mujeres y feministas en esta coyuntura?**

Saber cómo se organizan los colectivos feministas, cómo reaccionan y también qué espacios digitales ocupan será fundamental para poder identificar posibles áreas en las que esta organización se pueda reforzar y

que la Ley 348 pueda seguir por el camino del perfeccionamiento en términos de procesos y resultados, en vez de sufrir un retroceso.

Cómo se procedió

La metodología que se empleó es de carácter cualitativo, basada en tres técnicas principales: entrevistas, revisión de medios de comunicación y análisis del discurso, y etnografía digital.

1. Entrevistas: Se entrevistó a seis mujeres activistas o miembros de organizaciones o colectivos de mujeres que han defendido la Ley 348, tanto en redes como en actividades presenciales: Susana Bejarano, comunicadora y analista política; Mishel Nogales y Mijaíl Miranda, integrantes de la revista digital *Muy Waso*; Jimena Tejerina, integrante del colectivo Feminismo Comunitario Antipatriarcal; Bernarda Ferreira, de la Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo; Zulema Paniagua Oviedo, de la colectiva Yuyay Ninamanta; María René Soria Rentería, del colectivo Mujeres de Plata. El anexo 4 presenta fichas con detalles de las entrevistas.

2. Revisión de medios de comunicación y análisis del discurso: Se revisó las notas referidas a la polémica sobre la Ley 348 en las ediciones impresas de los periódicos *Los Tiempos*, *Opinión*, *El Deber* y *La Razón*. A esto se añadieron otros artículos que tocaban temáti-

cas particulares de otros medios de comunicación, incluyendo los estatales, siendo el principal la página de la Cámara de Senadores. El anexo 2 presenta una tabla con todos los enlaces de las noticias consultadas.

3. Etnografía digital: Se empezó por revisar las redes sociales X, Facebook y TikTok. Después de un análisis del impacto de las diferentes redes se optó por seguir con el análisis de Facebook y TikTok como principales difusores de discursos e ideas entre la población. Dentro de esas redes se identificaron cuentas que actúan como articuladoras del movimiento antiderechos generando la mayoría del contenido que es compartido por otras páginas. El anexo 3 presenta una tabla con los enlaces a los perfiles seleccionados y, en la sección correspondiente, se presenta otra con enlaces de posts específicos que fueron muy difundidos, suscitaban mucha interacción o resumen las posturas y discursos de los sectores antiderechos. También se analizaron las páginas de diferentes grupos de mujeres, instituciones públicas y organizaciones de mujeres, cuyos enlaces a las cuentas y posts relevantes también se pueden encontrar en el anexo 1.

Cabe recalcar que, para cada publicación, no solo se analizó el contenido de la misma y la cuenta emisora, sino también el público alcanzado, el deba-

te en los comentarios y la interacción generada por los usuarios.

Algunas consideraciones teóricas y metodológicas previas

Para la realización de este trabajo es importante tener claro desde qué perspectivas teóricas se entenderá el fenómeno que se investiga como también ciertos conceptos específicos que jugarán un papel clave en la interpretación del mismo.

Primero entenderemos que Bolivia como país, como territorio y como parte del entramado histórico de relaciones de poder mundiales está en gran medida determinado por tres sistemas de dominio/poder que se refuerzan mutuamente: el capitalismo, el patriarcado y la colonización. De ahí que es importante entender que todos los fenómenos sociales están permeados por la *interseccionalidad*, fenómeno que Mara Viveros define de forma rápida como la “imbricación de opresiones que se afectan mutuamente” (Viveros, 2023, p. 21). Sin embargo, hay diversos libros, incluido *Interseccionalidad, giro decolonial y comunitario* —que se acaba de citar—, que se dedican a complejizar y concretar este concepto que puede ser muy escurridizo. Para los efectos de este trabajo podemos entender que la interseccionalidad se refiere a cómo los diferentes sistemas de opresión y poder se sola-

pan, refuerzan y materializan generando vivencias únicas y particulares de la realidad para cada grupo social e incluso para cada individuo, posicionándolos y definiéndolos a la vez en relación con los otros y consigo mismos.

Entonces, este concepto será clave para entender cómo los discursos de rechazo y desinformación a la Ley 348 tienen cabida tanto entre diferentes grupos en Bolivia, por ejemplo, entre grupos conservadores y sus respectivos representantes políticos, así como también entre los representantes y bases sociales mayormente identificadas como indígenas y populares. ¿Es el mismo tipo de discurso? ¿Se difunde de maneras parecidas? ¿Cómo es que diferentes actores del espectro político parecen coincidir en estas opiniones?

A la vez será importante entender el sistema patriarcal, qué es y qué papel juega la violencia de género en el mismo. Por *patriarcado* entenderemos la extensión de la estructura familiar en la que el padre de familia es el detentador de todo el poder y potestad sobre el resto de los integrantes de la familia y en la sociedad. De ese modo, el hombre es el único considerado con la capacidad y la potestad de ser un sujeto político. Esto permea todas las estructuras sociales: la política, la economía, la educación, la salud, etc. (Núñez Arévalo, 2018). El hombre ejerce el poder y la capacidad de toma de decisiones no solo por en-

cima de las mujeres, sino de los niños, los ancianos, los indígenas, los negros, o cualquier otro grupo social que pueda ser infantilizado o categorizado como menos masculino, sea o no “biológicamente” hombre. Este poder se establece por la fuerza directa pero también al establecer esta realidad como “natural”; es decir, con una hegemonía cultural.

Estas grandes estructuras de poder y su naturalización se sirven de mecanismos específicos para reproducirse y ponerse en práctica, por lo que será necesario tener claro qué es la hegemonía cultural, qué es la “minorización” de los “asuntos de las mujeres”, qué son los discursos de odio, cómo entender el espacio digital como un territorio social y también a los diferentes sectores antiderechos como un ecosistema no uniforme.

Gramsci propone que, para las clases dominantes es necesario, además de tener el poder y control político, económico y militar, establecer una *hegemonía cultural*, o sea, un consenso cultural de la ideología de la clase dominante que le da la legitimidad necesaria para ejercer su poder. Entonces, junto con todo cambio económico y político también se da un cambio intelectual y cultural (Gramsci, 1984). Hoy en día, después de muchas décadas de lucha las mujeres y las disidencias sexuales han empezado a cambiar la estructura patriarcal de la sociedad; las mujeres tienen más poder

político y económico, aunque aún sea en cantidades reducidas y no por igual para todas. Esto se ha reflejado en un cambio en la hegemonía cultural, donde cada vez es más de entendimiento común la equidad entre hombres y mujeres y su búsqueda como ideal deseable de una sociedad democrática y más igualitaria.

Hoy no solo están en disputa esos espacios de poder político y económico, sino también todos los espacios discursivos en los que se pueda disputar el sentido común o hegemonía cultural. La Ley 348 está en el centro de ambas disputas y es un claro límite del poder de los hombres de imponerse físicamente sobre los cuerpos de las mujeres por la fuerza, pero también está en el centro del debate que sitúa a las mujeres como un sujeto político válido, que a su vez es lo que Bourdieu define como *violencia simbólica*.

Parte de la hegemonía patriarcal es lo que Segato ha llamado la *minorización* de los “asuntos de mujeres”:

El término *minorización* hace referencia a la representación y a la posición de las mujeres en el pensamiento social; *minorizar* alude aquí a tratar a la mujer como “menor” y también a arrinconar sus temas al ámbito de lo íntimo, de lo privado, y, en especial, de lo particular, como “tema de minorías” y, en consecuencia, como tema “minoritario” (Segato, 2016, p. 91).

Es justamente lo que se está buscando con una derogación o modificación retrógrada de la Ley 348: un ataque directo a los derechos de las mujeres a través de la reminorigación de la violencia ejercida contra los cuerpos de las mujeres. Se busca volver a instalar la idea de que la violencia contra las mujeres es un asunto que no pertenece a la esfera pública y, por lo tanto, no puede ser de jurisdicción pública. Por consiguiente, esta transgresión de jurisdicciones se ve como un ataque casi directo al “sujeto legítimo” que debería ejercer ese poder en el ámbito privado: el hombre como jefe de familia.

Sin embargo, si desde estos espectros políticos se quiere recurrir a esta minorización de los asuntos de las mujeres, apelando a discursos de lo “natural” o lo “tradicional” con su referente máximo en lo que han llamado la “familia natural”², es importante nombrarlos por lo que realmente son: discursos de odio. La ONU define los discursos de odio como

cualquier tipo de comunicación ya sea oral o escrito, —o también comportamiento—, que ataca o utiliza un lenguaje peyorativo o discriminatorio en referencia a una persona o grupo en función de lo que son, en otras palabras, basándose

en su religión, etnia, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otras formas de identidad (ONU, 2024).

¿Por qué los discursos que van en contra de la Ley 348 o en contra de los derechos de las mujeres pueden ser considerados discursos de odio? Justamente porque buscan discriminar y atacar a un sector de la población partiendo de una característica de lo que son, con base en su género. Atacan, ya sea con un lenguaje peyorativo o no, los derechos de este sector concreto de la población. Este tipo de discurso y de posicionamiento ideológico también ha sido denominado por los grupos activistas como “antiderechos”. Si dentro del contexto de la lucha por la despenalización del aborto, los sectores conservadores se autodenominaban “provida”, en el afán de nombrar a las cosas por lo que son, sin eufemismos, surgió la necesidad de nombrarlos por lo que realmente los identifica: antiderechos.

Se ha visto cómo los discursos antiderechos y otros discursos de odio han encontrado un espacio privilegiado en los espacios digitales para su difusión. Así lo sostienen varios trabajos: el folleto de Naciones Unidas titulado “Addressing hate speech on social media:

2 Podemos denominar esto como “familiarismo”, tal como lo definen Weronika Grzebalska y Andrea Petó basadas en Kemper: “Una forma de biopolítica que considera la familia tradicional como cimiento de la nación y que somete los derechos reproductivos y a la autodeterminación individual a la exigencia normativa de la reproducción de la nación” (Grzebalska y Petó, 2022)

Contemporary challenges” (UNESCO, 2021), el libro *Las palabras son armas: Discurso de odio en la red* (Jubany y Roiha, 2018), como también en el trabajo *Entramado de poderes. El modus operandi de las organizaciones antiderechos sexuales y reproductivos en Guatemala* (Ramazzini et al. 2020), donde se ve cómo las redes sociales son una pieza clave para la organización de encuentros y la difusión de ideas antiderechos en el país centroamericano.

Para entender la difusión de este tipo de contenidos en plataformas digitales hay que tener en cuenta algunos factores propios del espacio digital:

1. Que lo que pase en el espacio digital no está desconectado de la vivencia y el contexto fuera de línea. Como lo señalan Jubany y Roiha: “es preciso centrarse en la contextualización del discurso de odio en Internet como expresión de un fenómeno más amplio”

(2018, p. 33); en este caso, el aumento de discursos antiderechos y anti Ley 348 en redes responde a un contexto de crisis³ en el que los derechos de las mujeres vuelven a ser cuestionados y puestos en duda.

2. El espacio digital es “cooperativo” y, por lo tanto, se genera una interacción y modificación de los discursos entre los creadores de contenido y sus audiencias (Morales, 2017).
3. Actualmente, la mayoría de las plataformas digitales, sobre todo redes sociales, están mediadas por algoritmos que, al intentar predecir qué contenidos son los que tienen más posibilidad de gustarle a una persona sobre la base de su consumo previo, tienden a generar círculos cerrados donde las comunidades que comparten y consumen cierto tipo de contenido se potencian (Jubany y Roiha, 2018).

3 Cabezas (2022) nos plantea que, a nivel mundial, se ha entrado en una etapa de economía de guerra y desposesión renovadas que amplifica la violencia estructural y directa contra la población. O sea, falta de trabajo o condiciones laborales más duras, sueldos bajos, inflación constante, falta de servicios básicos, vivienda, alimentación, etc. A su vez, esto se traducen en aumento de la violencia directa, represión policial, subida de la criminalidad, etc. Aunque en el país no hemos visto lo más duro de esta economía mundial de guerra, sí nos ha afectado y estamos viviendo una crisis reflejo tanto de nuestra propia situación interna como de nuestro lugar en este panorama mundial. Desde 2019 se ha visto que el horizonte político del “Estado plurinacional” ha sido disputado por un proyecto de “República” muy vinculado a una religiosidad protestante, que hace eco del Estado colonial de la post independencia. Por otro lado, el agotamiento del proyecto político plurinacional se ha visto reflejado en: 1) el resquebrajamiento del partido de gobierno, 2) fallos en el manejo institucional y la separación de los poderes del Estado y 3) desconfianza de la población hacia los órganos de gobierno. Junto con esta crisis política, el país se encuentra en un momento de inestabilidad económica en el que la principal fuente de ingresos del Estado, los hidrocarburos, están escaseando y la moneda nacional se devalúa constantemente. En este escenario de crisis política y económica, a nivel nacional y, como señala Cabezas, a nivel mundial, los sectores conservadores buscan “chivos expiatorios” y al querer salvar “la patria” y su base natural, “la familia tradicional”, y justifiquen sus ataques a los derechos de las mujeres, las diversidades sexuales o los sujetos racializados.

Todo esto, sumado a los puntos anteriores, muestra que el espacio digital tiende a reproducir las lógicas patriarcales, potencia las discriminaciones estructurales y potencia discursos de odio. Podemos añadir, con base en el análisis de Danesi, algunas causas por las cuales los espacios digitales reproducen las lógicas patriarcales e impulsan los discursos de odio:

- 1) los algoritmos impulsan ciegamente los posts que generan mayor interacción, sin importar el tipo de contenido. Sin embargo, los contenidos polémicos o emocionales son favorecidos porque generan el tipo de reacción que el algoritmo recompensa;
- 2) las inteligencias artificiales que son parte de muchas de las redes sociales están entrenadas con conjuntos de información sesgados, por lo cual tenderán a reproducirlos;
- 3) la moderación humana de los contenidos en red es insuficiente y precarizada;

4) es fácil soslayar la moderación computarizada usando eufemismos o códigos nuevos;

5) la moderación no es neutral, las redes sociales son espacios privados de compañías o personas con intereses específicos que priorizan la moderación de ciertos contenidos sobre otros;

6) Las “burbujas” hacen que, para los usuarios, se normalicen cierto tipo de discursos y entonces dan paso a que puedan escalar;

7) Es fácil manipular los algoritmos con bots, trolls u otros tipos de interacciones no orgánicas (Danesi, 2022).

Casi no es necesario añadir que las redes sociales y el internet también son un lugar de encuentro, de expresión y de conexión con nuevas personas y comunidades, como también de protesta de y reivindicaciones. Como cualquier otro territorio, el espacio digital también es un espacio en disputa (Monedero, 2018).

1. MAPEO DE ACTORES EN EL ECOSISTEMA ANTIDERECHOS

A partir de la revisión de medios realizada y de las entrevistas con mujeres se podría identificar cuatro grupos diferentes de actores (individuales y colectivos) que se oponen a la Ley 348, como mencionó Mijaíl Miranda del medio digital *Muy Waso*.

Grupo 1: Liderazgos políticos y autoridades

Primero tendríamos a los liderazgos de los partidos políticos que se refirieron críticamente a la Ley 348 en la última coyuntura, como por ejemplo el presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, que se refirió a la ley calificándola de “antihombres”⁴; la senadora Patricia Arce, quien presentó un proyecto de modificación regresiva de la ley⁵; el senador Santos Mamani y el diputado Pacífico Choque, todos ellos del ala “evista” del MAS⁶.

Por otra parte, la diputada Rosario García, también del MAS, manifestó a medios de prensa que, para analizar el proyecto de ley de Modificación de la Ley 348, se debe convocar también a instituciones que aglutinan a varones: “Me parece (...) correcto que, si hay la modificación, se tome en cuenta a todos por igual pues tenemos hijos varones (...) no sólo la violencia se ejerce en contra de las mujeres, sino también en contra de varones”⁷. Asimismo, la senadora del MAS y exministra de Justicia, Virginia Velasco, a tiempo de justificar su apoyo a que se realicen cambios en la normativa, subrayó la importancia de que la ley

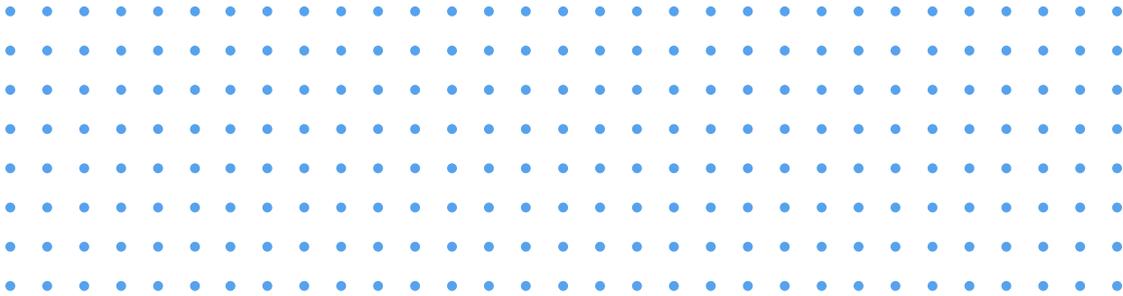
no sea percibida como una herramienta que vaya en contra de los hombres o que beneficie exclusivamente a las mujeres (ya que) todos merecemos respeto, tanto el hombre como la mujer. La ley tiene que ser equitativa y en el marco del respeto a

4 Véase: https://eldeber.com.bo/pais/andronico-describe-la-ley-348-es-practicamente-una-ley-antihombres_363426

5 Véase: <https://www.noticiasfides.com/mujeres-infancia-y-adultos-mayores/organizaciones-rechazan-proyecto-de-senadora-evista-para-modificar-la-ley-348>

6 Véase: <https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/parlamentarios-evistas-cierran-filas-contrala-ley-348-y-dicen-que-la-violencia-no-tiene-genero>

7 Véase: <https://diputados.gob.bo/noticias/asambleista-sugiere-tomar-en-cuenta-criterios-de-instituciones-que-aglutinan-a-varones-en-modificacion-a-ley-348/>



los derechos fundamentales y derecho a la defensa, sea del varón o de la mujer (...) esta ley se tiene que ajustar, modificar y mejorar para garantizar justicia⁸.

Con relación a estas declaraciones, la mayoría de las mujeres entrevistadas mencionan que estas autoridades políticas se alinean con este discurso como parte de una estrategia política; es decir que si bien en las declaraciones de este sector se visibilizan las tendencias machistas de ciertos sectores del partido de gobierno, más que crear o ser fuente del discurso retrógrado y contrario a la Ley 348, las declaraciones y posturas parecen ser una respuesta al hecho de que este discurso ya está posicionado en la sociedad, incluyendo a parte de las mismas bases del MAS-IPSP. Entonces, aunque las declaraciones de estas autoridades son de gran impacto debido al alcance y a la cobertura mediática que

tienen, no son necesariamente la fuente principal de la agenda y los discursos antiderechos.

A esta corriente también se podría adscribir a políticos regionales y locales, menos relevantes en el ámbito nacional, y que, en el escenario preelectoral, parecen acercarse estratégicamente a estas posiciones. Tal es el caso de Germáin Caballero, exalcalde del Municipio de San José de Chiquitos (Santa Cruz) y presidente de la agrupación ciudadana Unidos, quien firmó una “alianza” con la Casa del Hombre de Santa Cruz⁹ el 9 de agosto de 2024. Otro involucrado sería el gobernador de La Paz, Santos Quispe, quien el 26 de abril de mismo año declaró públicamente que la Ley 348 debía ser modificada y que él personalmente había sido “víctima” de la misma¹⁰.

Otra personalidad relevante que se posicionó en contra de la Ley 348 es la figura más visible del denominado Par-

8 Véase: <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240425/grupos-ejercen-mayor-presion-cambios-ley-348>; <https://erbol.com.bo/nacional/senadora-velasco-apoya-debate-sobre-modificaciones-y-mejoras-la-ley-348>

9 Véase: <https://www.facebook.com/share/p/Nbj2qiT6DogAqbo9/>

10 Véase: <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240426/gobernador-quispe-pide-modificar-348-yo-he-sido-afectado-esa-ley>

tido Liberal Boliviano, Antonio Saravia, residente en Estados Unidos, quien manifestó en la red social X que dicha ley es una “sarta de sandeces”¹¹.

Finalmente podríamos mencionar, como vínculo entre este grupo 1 y el grupo 2, a Chi Hyun Chung, candidato a la presidencia en dos ocasiones con diferentes agrupaciones políticas, y que nuevamente tendría intenciones de postularse junto con el excapitán de la Policía, Edman Lara, quien fue separado de la institución por denunciar presuntos hechos de corrupción¹². Actualmente Chi Hyun Chung no ocupa ningún cargo, aunque es representante político de algunos sectores evangélicos del país. Como tal, él sí ha mantenido este tipo de discurso permanentemente, independientemente de coyunturas mediáticas o electorales. No solo asume un discurso existente, sino que es uno de los impulsores y generadores de esta postura y en sus redes o en declaraciones públicas se ha posicionado en contra de la Ley 348 en diversas ocasiones¹³. También ha asistido a marchas junto a la organización Movimiento por la Cruz y la Vida Bolivia¹⁴, que, como veremos más adelante, es una de las ge-

neradoras de contenido anti Ley 348 y de discursos de odio.

Grupo 2: Grupos religiosos y organizaciones de hombres

Es en este segundo grupo donde probablemente se produce la mayor generación y difusión de discursos, narrativas y agendas contrarias a la Ley 348. Este grupo estaría compuesto por actores (individuales y colectivos) que no están envueltos directamente en la política partidaria ni en la administración pública estatal, pero sí buscan incidir en ellas, particularmente desde grupos religiosos y organizaciones de hombres. Algunos actores principales son las iglesias católica, metodista y evangélica. Es aquí donde los discursos “profamilia” calan directamente entre la población y se difunden de manera exponencial.

Es difícil ligar a las iglesias con grupos concretos que difunden contenidos antiderechos, ya que su impacto está sobre todo en los cientos de congregaciones y comunidades religiosas que hay en el país. No obstante, en redes sociales destaca la notoriedad de determinados grupos, como el [Movimiento por la Cruz](#)

11 Véase: <https://x.com/tufisaravia/status/1780990225101013305>

12 Véase: <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240807/chi-hyun-chung-policia-edman-lara-firman-alianza-elecciones-2025-2030>

13 Véase: <https://www.tiktok.com/@chipuedeagrupacion/video/7355112128245943558>

14 Véase: <https://www.tiktok.com/@cristerosbolivia/video/7396443417862999301>

[y la Vida Bolivia](#) que cuenta con más de 3.000 seguidores en Facebook y ha convocado a marchas y movilizaciones en contra de la Ley 348¹⁵ desde un discurso y convicciones cristianas evangélicas, además de hacer publicaciones incitando al odio hacia las ONG y la mencionada ley¹⁶. A su vez, esta organización está ligada a la página de TikTok Cristerosbolivia, que genera contenido de un nivel alto de violencia discursiva, simbólica y discursos de odio¹⁷.

En este mismo nivel tenemos a organizaciones de la sociedad civil de diversa índole, entre las más relevantes se puede mencionar las Casas del Hombre, principalmente de Santa Cruz¹⁸, Sucre¹⁹ y Cochabamba²⁰, bajo el liderazgo de sus principales representantes: Aldrin Villanueva, Paolo Mojica y Walter Pedraza. En El Alto se encuentra una de las más antiguas de estas organizaciones, la Organización para la Liberación de Esposos Oprimidos, activa al menos desde

febrero de 2013. Arturo Quispe, quien se encuentra a la cabeza de esta organización, tiene un discurso acérrimo en contra de la Ley 348²¹ que ha recibido amplia cobertura en medios de comunicación desde el año de su fundación, aunque este colectivo no parece tener redes sociales propias.

También se ha identificado a la organización Víctimas de Injusticias de la Ley 348 y al responsable de su coordinación, Abraham Quisbert. Esta organización también carece de redes sociales o páginas propias en Internet. Asimismo, las únicas noticias sobre esta organización y su representante remiten a un video en el que Quisbert desafía a la activista María Galindo a un debate sobre el patriarcado en Bolivia²². Estas señales ponen en duda la existencia de esta organización y podrían suponer que detrás de ella solo hay una o dos personas y no el colectivo que se intenta mostrar. Sin embargo, el video del desafío de Quis-

15 Véase: <https://www.facebook.com/share/62AZ8pvk9v3oAUoE/>

16 Véase: <https://www.facebook.com/reel/927468172391837>

17 Véase: <https://www.tiktok.com/@cristerosbolivia/video/7362996664992288005>, <https://www.tiktok.com/@cristerosbolivia/video/7361541699295907078>, <https://www.tiktok.com/@cristerosbolivia/video/7365174353085861125>

18 Véase: https://www.facebook.com/profile.php?id=100093517366053&locale=es_LA

19 Véase: <https://www.facebook.com/QhariqWasin>

20 Véase: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100089460661278>

21 Véase: <https://www.facebook.com/reel/927468172391837>

22 Véase: <https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/dirigente-anti-348-desafia-debatir-maria-galindo/20240524121555946232.html>

bert a Galindo se ha hecho viral en redes sociales, lo cual revela el interés de personas y/o grupos de múltiples ámbitos que buscan incidir en la política pública mediante la personificación de organizaciones civiles inexistentes.

Es importante señalar algunos importantes puntos comunes a todas estas organizaciones: 1) ninguna cuenta con una página institucional que pueda ofrecer información transparente sobre sus objetivos, su financiamiento o sus órganos de dirección; 2) todas parecen ofrecer o estar ligadas a servicios de asistencia legal y jurídica pagadas; 3) su principal discurso y narrativa es mostrar al hombre como víctima del Estado, de la ideología de género, de una ley injusta y de “malas mujeres” que interponen supuestas denuncias penales falsas.

Sobre el segundo punto, los servicios de asistencia legal, es necesario especificar cómo se da esta conexión. Por ejemplo, si se ingresa a la página de Facebook de la Casa del Hombre de Sucre, que es de las que tienen las páginas más amplias y que además está vinculada con la de Cochabamba, podremos ver que su descripción es “Estudio Jurídico enfocado en

la defensa y protección de los derechos humanos del hombre boliviano” y está clasificada como una página de servicios legales. Aunque el número telefónico registrado en la página no funciona, en los comentarios de la primera publicación²³ se provee otro número, que parece ser el teléfono personal de Marvia Subirana, de quien se hablará posteriormente. Desde ese número asesora sobre cómo acceder a los servicios de asistencia legal, que aparentemente no son gratuitos.

De manera similar, la página de Facebook de La Casa Legal del hombre de Cochabamba²⁴, cuya descripción es “Activista por los derechos de los hombres que son sometidos vulnerando sus derechos 63994636” en su primer post te redirige al WhatsApp del estudio jurídico J-A LEX, que en su propia página²⁵ se define como “abogado penalista y familiar” y tiene diversos posts sobre atención de divorcios o asistencia familiar. Sin embargo, la página no parece estar activa desde noviembre de 2023.

En cambio, la descripción de la página de Facebook de la Fundación Casa del Hombre del Oriente es “Asesoría legal y psicológica para varones víctimas

23 Véase: <https://www.facebook.com/share/v/Tssk7V1hcZX1fgKJ/>, primera publicación a la fecha 31 de agosto de 2024.

24 Véase: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100089460661278>

25 Véase: https://www.facebook.com/people/Estudio-Jur%C3%ADdico-J-A-LEX/100089340485467/?paipv=0&eav=AfZ8mbtranuT7f95a7XwxBUxH81K6HUIKnhfReuci13n-3bYX_GOX21UK9zCOcy6Ogg https://www.facebook.com/profile.php?id=100089340485467&paipv=0&eav=AfZ8mbtranuT7f95a7XwxBUx%20H81K6HUIKnhfReuci13n-3bYX_GOX21UK9zCOcy6Ogg

de violencia” y, a diferencia de las anteriores, está catalogada como una página de organización sin fines de lucro, aunque no especifican cómo acceder a los servicios de asesoría legal y psicología provistos por la fundación, ya que en la página de Facebook ofrecen poca información al respecto. La página está dedicada a la difusión de sus actividades de incidencia política y ciudadana. Esta fundación sí parece trabajar como una ONG, aunque como se mencionó más arriba, sin mucha transparencia o información sobre la organización.

Finalmente, vale la pena mencionar los servicios legales ofrecidos por diversas páginas de abogados o estudios legales que se dedican a crear contenido contra la Ley 348 desde TikTok y a la vez ofrecer sus servicios jurídicos. En casi todos sus perfiles aparece el número de contacto del abogado o estudio legal o cómo contactarlos para asesorías lega-

les, si bien estas no son gratuitas. Se podría mencionar particularmente cuentas como [elabogadodopueblobolivia](#), [justicia.para.el.pueblo](#) o [lexinnova10](#), entre muchas otras cuentas que funcionan de manera similar. No se abunda ahora en estos perfiles ya que pertenecen al grupo siguiente.

En el grupo 2 también podríamos ubicar a una serie de organizaciones que, aunque no se han pronunciado directamente sobre la Ley 348, o lo han hecho esporádicamente, han sido muy relevantes en el país en el momento de implantar los discursos antiderechos y contrarios a los avances en igualdad de género: El Comité Cívico Pro Santa Cruz²⁶, la Plataforma por la Vida y la Familia (impulsora de la Ley de Protección Integral a la Vida y la Familia en Santa Cruz²⁷, con filiales en otras ciudades), la Unión Juvenil Cruceñista²⁸, etc. En los hipervínculos de estas organizaciones se

26 El comité Cívico pro Santa Cruz se ha movilizado tanto en contra de la ley de identidad de género como en contra de la educación sexual integral como se puede ver en las siguientes publicaciones de su página de Facebook: <https://www.facebook.com/share/v/AxmASSPhbwPcXruX/>, <https://www.facebook.com/share/p/256xnQPbbrHndHL3/>, <https://www.facebook.com/ComiteProSC/posts/pfbidOuAsCMuF6AxKjJm-cemKhqRg4o9izFSDRxGSHoIL1z y 1tFxf9vtedNYNGdfck4Y2QVI>

27 Véase: <https://www.evangelicodigital.com/latinoamerica/29429/bolivia-aprueban-ley-de-proteccion-integral-a-la-vida-y-a-la-familia> Cabe mencionar que esta ley departamental aprobada el 14 de diciembre de 2023, es uno de los ataques más duros del sector conservador hacia los derechos de las diversidades sexuales y de las mujeres. En tanto esta contra el matrimonio no heterosexual y dificulta que se pueda acceder a las causales para la interrupción del embarazo estipuladas por el código penal, además de muchas otras restricciones para reforzar a la “familia natural” como base de la sociedad. Se puede leer un análisis más profundo de la significación de esta ley departamental en este artículo de Lourdes Montero <https://www.la-razon.com/voces/2023/12/10/la-ley-familia-de-santa-cruz/>

28 La Unión Juvenil Cruceñista, junto con el Comité Cívico Femenino de Santa Cruz, han respaldado todas las iniciativas antiderechos del Comité Cívico Pro Santa Cruz, por ejemplo en contra de la educación sexual integral:

puede ver que se han pronunciado ocasionalmente sobre la Ley 348 y también se puede ver sus posiciones sobre otros “asuntos de género”.

Grupo 3: Creadores de contenido y personas influyentes

Como vínculo entre el anterior grupo y los creadores de contenido y personas influyentes²⁹ podemos mencionar a tres personas con mucha visibilidad pública y perfiles similares; [Melania Torrico](#), [Marvia Subirana](#) y [Carola Antezana](#). Mujeres las tres, con perfiles similares, son creadoras de contenido y se autodenominan defensoras de los derechos de los hombres, libertarias, provida y profamilia. Además de tener mucha actividad en redes, también trabajan de cerca con instituciones como las Casas de los Hombres buscando hacer incidencia política directa.

Estas figuras públicas se proyectan como mujeres fuertes, con un alto grado de formación académica, con perfil

conservador en cuanto a moral y valores católicos y a la vez liberal o libertario en cuanto se refiere a economía y manejo de los recursos públicos. Se presentan como representantes de las madres de las familias bolivianas, características que, aparentemente, las llevan a hablar con un alto grado de autoridad moral. Si bien estos tres perfiles tienen vinculaciones con las organizaciones del grupo 2 y el alcance que tienen sus cuentas de redes sociales, hay muchas otras cuentas y figuras menores que cumplen con las mismas características, es decir que se presentan como mujeres en defensa de los hombres.

Podríamos ver en estas figuras una coincidencia con grandes figuras de derecha conservadora de la escena mundial, tales como la presidenta de Italia, Giorgia Meloni, o la cabeza de la derecha francesa, Marine Le Pen. Pero también con diferentes corrientes o *trends* digitales como el de las *tradwives*³⁰. Todos estos fenómenos tienen en común en

<https://www.facebook.com/share/p/STyotK4aXQ4h5hxX/> o <https://www.facebook.com/share/p/ZNWC-TX7EXMoKG2f5/>, también han impulsado talleres u otros evento sobre “la ideología de género” <https://www.facebook.com/share/p/MUrmKnWeRzu3d5mM/>. Finalmente en diversas ocasiones se pronunciaron y exigieron que se remueva la exposición “Revolución Orgullo” llevada a cabo cada año por la agrupación “La pesada subversiva” en el museo Altillio Beni <https://www.facebook.com/share/p/P4NFkuwgYyGmhvfS/>

29 *Influencers*, en inglés.

30 Del inglés *traditional wife* (*tradwife*). Véase: <https://people.com/what-is-a-tradwife-8684651>; <https://www.newyorker.com/culture/persons-of-interest/the-rise-and-fall-of-the-trad-wife> Se puede definir a estas mujeres, generalmente creadoras de contenido en Tiktok, como las intérpretes de un personaje de “esposa tradicional”, ya sea que coincida con su vida real o no. Según Pereira y de Moraes, se puede definir como: “una mujer casada que opta por un estilo de vida de una esposa convencional que sigue los roles de género en los cuales la figura femenina es la principal responsable del cuidado del hogar y los hijos, mientras que el hombre es el encargado de la manutención financiera, rescatando un pasado idealizado que, según Butler

que son mujeres las voces que luchan por los “valores tradicionales”, fenómeno que probablemente surge ante el progresivo avance de la igualdad entre mujeres y hombres como un imperativo para construir una sociedad más democrática y equitativa, lo cual puede llevar a ver como sesgados o hasta inaceptables los argumentos conservadores cuando provienen de voces masculinas. En palabras de Susana Bejarano, entrevista para este trabajo, son mujeres que cooperan porque debido a su posición en el sistema se ven beneficiadas por el mismo y “les funciona”.

Además de estas personas influyentes, existen una serie de páginas en Internet y redes sociales, de alto o mediano alcance, que se dedican a crear contenido sobre la Ley 348 específicamente o sobre diferentes temas políticos y públicos desde una perspectiva conservadora y antiderechos. De estas podemos resaltar dos subgrupos: las páginas o grupos que no corresponden a personas y las cuentas de mediano alcance que sí corresponden a personas o firmas de abogados, una de las más grandes entre estas últimas es la llamada [ElAbogadodelpueblo.Bolivia](#), que corresponde a Ronald José Davalos Bautista, quien además estuvo presente en las audiencias con el presidente

de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, en las que se trató la modificación de la Ley 348. En ambos tipos de cuentas se pueden encontrar contenidos similares sobre la Ley 348, como alegatos jurídicos, casos de denuncias falsas y otros. En este grupo también entra Cae Palenque, hijo del desaparecido [Carlos Palenque](#), quien difunde desinformación sobre la Ley 348 en TikTok, aunque con menos seguidores y alcance que los otros *influencers*.

Algo muy mencionado por las entrevistadas sobre estas páginas son las transmisiones en vivo que hacen a través de TikTok, donde llegan a tener cientos de espectadores y se dedican a hablar sobre casos de “injusticia” de la Ley 348 o a ofrecer interpretaciones erróneas y tendenciosas de la misma. Como menciona Mishell Nogales, de *Muy Waso*, es importante ver las páginas de mediano alcance, ya que a menudo los usuarios las sienten más cercanas y les otorgan mayor credibilidad que a las páginas masivas. En particular, las páginas aquí mencionadas son de abogados, abogadas o firmas legales que se dedican a hablar de la Ley 348 desde una perspectiva aparentemente jurídica, aunque en realidad lo hacen con datos tendenciosos, desinformación e interpretaciones ambiguas, generalmente

(2024), es convocado en el movimiento antigénero en busca de un orden patriarcal de protección de la institución familiar” (Pereira y De Moraes, 2024; traducción propia del portugués).

basados una y otra vez en los mismos datos de algunas páginas de internet de casos excepcionales. La tabla 1 presenta estos dos subgrupos.

Tabla 1
Páginas de internet de *influencers* contrarios a la Ley 348

Perfil/grupo	Red social	Seguidores/miembros
leymaldita348	TikTok	21.000
No a la Ideología de Género	Página de Facebook	105.000
Asociación de Hombres Víctimas de la Ley 348 de Violencia Familiar	Grupo de Facebook	200
Batallon 49 ProVida Division Bolivia	Página de Facebook	768
lexinnova10	TikTok	7.563
justicia.para.el.pueblo	TikTok	11.300
EIAbogadoDelPueblo.Bolivia	TikTok	187.300
asesor.legal.abg	TikTok	40.800
Tomislavz	TikTok	7.911
ingenierosxlalibertad	TikTok	6.284
javierpablo.gt	TikTok	47.800
La casa del hombre	Grupo de Facebook	564
cristerosbolivia	TikTok	44.400

Fuente: Elaboración propia.

Del mismo modo, algunos analistas y columnistas de prensa se han pronunciado en contra de la Ley 348. Tal es el caso de Gustavo Blacutt, quien ha señalado

que la ley “contiene normas retrógradas, ideologizadas y peligrosas para los hombres, como la tipificación de delitos y sus agravantes, porque rompe la igualdad ju-

rídica entre el varón y la mujer en temas centrales que la convierten en un atentado contra la convivencia pacífica”³¹.

Grupo 4: Población en general

El último grupo incluye a la población general, que no genera estos tipos de discursos directamente, sino que es receptora y a la vez reproductora de estos en su círculo inmediato. Vale la pena ver al menos algunos ejes para perfilar quiénes y cómo reproducen o son destinatarios de este tipo de discursos.

Por un lado, están los grupos tradicionales de derecha o conservadores. Personas de clase media alta, católicos o evangélicos de larga data. Dentro de este grupo hay hombres jóvenes particularmente involucrados³², sobre todo cuando se trata de discursos más agresivos en contra de la “ideología de género” o las diversidades sexuales, a juzgar por la participación en comentarios e interacciones en las páginas arriba mencionadas. Suelen estar más apegados a los partidos clásicos de derecha, o son en general “antimasistas”, y recurren más a los argumentos moralistas. No suelen hacer tanto énfasis en el victimismo de los hombres o en las injusticias particulares de las leyes, sino que

apelan a los valores tradicionales como ideal. Esto coincide con la apreciación de Cabezas (2022), según la cual, como consecuencia de la crisis mundial, el lugar de los hombres jóvenes se ha visto afectado en cuanto a posibilidades laborales y condiciones de vida, por lo que reaccionan volviendo a los valores hipermasculinos que les brindaban privilegios en épocas pasadas.

Por otro lado, están los sectores populares aymaras vinculados a iglesias evangélicas o apegados a tradiciones como la del *chacha-warmi*. Aquí encontramos familias enteras, personas mayores o más jóvenes que, al entrar en congregaciones religiosas, también entran en contacto con discursos profamilia. Muchas de estas pueden no estar vinculadas necesariamente a ideologías políticas de derecha y pueden ser más vulnerables a los discursos que retratan a los hombres como víctimas y a reproducir el contenido creado por abogados con argumentos legalistas.

En las entrevistas con las representantes de grupos feministas, sobre todo con las representantes de [Yuyay Ninamanta](#), [OMAK](#) o de [Feminismo Comunitario Antipatriarcal](#), mencionaron que, entre los sectores indígenas o campe-

31 Véase: <https://www.vision360.bo/noticias/2024/04/25/3237-la-ley-348-es-una-ley-anti-hombres>

32 La mayor visibilidad de hombres no debe tomarse como indicador de que sean necesariamente mayoría dentro de este grupo, sino solo de que interactúan y se expresan más dentro de las redes sociales y las publicaciones de este tipo de contenido.

sinos —aunque no todos—, también ha tenido mucha influencia la concepción de *chacha-warmi* en el momento de reproducir los discursos antiderechos. Se ha mencionado que, ya sea por la idealización de esta concepción o por la influencia colonial y religiosa, muchos son más propensos a unir pensamientos aparentemente contradictorios, que si en el ámbito internacional parecen estar alineados con los sectores más progresistas, en Bolivia no es necesariamente así.

Las bases populares, trabajadoras, campesinas o indígenas del país pueden tener visiones calificadas como progresistas o de izquierda en algunos asuntos, como el manejo de la economía, las reivindicaciones de los pueblos indígenas, la soberanía nacional, es decir posturas antineoliberales o anticapitalistas y, sin embargo, pueden ser muy conservadoras en cuanto a los roles de género, las diversidades sexuales o todo lo relacionado con la familia.

2. LA AGENDA ANTIFEMINISTA EN BOLIVIA



Tanto los objetivos del movimiento de mujeres y feministas como los sectores antiderechos y conservadores en el país se alinean en gran medida con la agenda mundial y regional sobre estos temas. Así podemos ver que, por ejemplo, como menciona Mijaíl Miranda, de *Muy Waso*, gran parte del discurso emitido por Andrónico Rodríguez puede equipararse a discursos de partidos de extrema derecha europeos, como VOX de España. También se ha visto en Bolivia la proliferación de eslóganes y conceptos difundidos en el ámbito internacional: “ideología de género, con mis hijos no te mentas”, provida, profamilia. Sin embargo, la coyuntura propia del país hace que las agendas se adapten y se enfoquen en temas específicos.

Con base en la revisión de medios y redes sociales y las entrevistas realizadas se podría decir que la agenda de estos sectores se divide hoy en dos áreas: 1) legislación y normas específicas que se busca cambiar y 2) ideas, conceptos y sentidos comunes que se busca difundir entre la sociedad. Esta agenda es sobre todo impulsada por sectores

antiderechos pertenecientes principalmente a los grupos 2 y 3.

Al hablar de la primera parte de la agenda y la legislación que está siendo atacada, podemos mencionar las siguientes posturas u objetivos:

- anulación o modificación retrógrada de la Ley 348 (2012);
- eliminación de la malla curricular de la educación pública de cualquier mención de lo que consideran “ideología de género”;
- la Ley 807, Ley de Identidad de Género (2016);
- Proyecto de ley 055 de Registro de Deudores de Asistencia Familiar;
- cualquier mención al patriarcado o a la despatriarcalización de leyes o políticas públicas;
- causales del Código Penal (art. 266) para realizar una interrupción legal del embarazo.

Entrando más en detalle, son varios los puntos con los que se ataca la Ley 348. Sin embargo, vale la pena aclarar en primer lugar que, aunque muchos de estos argumentos están fundamentados en falacias o en interpretaciones ten-

denciosas de esta ley y son claramente refutables, en este trabajo solo se mencionan los argumentos de los sectores antiderechos y no su rectificación debido al alcance de la investigación. Según estos grupos, la Ley 348 deber ser modificada o eliminada porque:

- se vulnera la presunción de inocencia;
- la ley favorece que se realicen numerosas denuncias falsas;
- es una ley que vulnera el principio de igualdad;
- se favorece desproporcionadamente la tenencia de los hijos por parte de las mujeres;
- vulnera el debido proceso para casos penales establecidos por ley;
- supone una violación de la propiedad privada, ya que “el hombre tiene que salir de su casa, aunque sea suya”;
- separa familias, particularmente se-

para a los hombres de sus hijas e hijos;

- la Ley 348 lleva a la extorsión de hombres, lo cual debería ser penado por ley.

Vale la pena aclarar que, en su accionar, la mayoría de los actores de los grupos 1, 2 y 3 no piden públicamente la derogación de la Ley 348 en su totalidad, sino su modificación con diversos alcances. No obstante, es común en el contenido de las páginas de internet o grupos no personalizados que se proponga y demande su abolición completa y se la menciona con diferentes calificativos: “ley inconstitucional”, “ley anti-hombres”, “ley antifamilia”, “ley maldita”, “ley corrupta”, etc.

La tabla 2 detalla algunos conceptos, ideas y sentidos comunes que estas corrientes buscan popularizar.

Tabla 2
Conceptos e ideas utilizados en contra de la Ley 348

El patriarcado no existe	Hoy en día ya no hay desigualdad entre hombres y mujeres, el patriarcado es una concepción del pasado.
Las leyes favorecen a las mujeres	Hoy en día la Ley 348, que promueve la paridad de género, la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243) y la Ley de Identidad de Género (Ley 807), así como el Ministerio de Despatriarcalización e incluso partes del Código Niño, Niña Adolescente (Ley 2026) y de otras normas y prácticas actuales benefician desproporcionadamente a las mujeres y atacan a los derechos fundamentales de los hombres.

<p>La mala mujer vs la buena mujer</p>	<p>Se populariza una idea de mujeres malas y traicioneras, que establecen denuncias falsas, extorsionan, le quitan los hijos, los bienes y el dinero a los hombres. En cambio, las defensoras de los hombres, madres de familia y cuidadoras, pero también profesionales y empoderadas son contrapuestas como ideal de mujer. Se deslegitima la vivencia, la realidad y el testimonio de las víctimas de violencia machista. Esto se potencia con el alegato de las denuncias falsas que cobran una importancia totalmente desproporcionada en comparación con las estadísticas de casos reales de violencia.</p>
<p>El hombre como víctima</p>	<p>Se plantea a los hombres como abandonados, desconectados de cualquier círculo de apoyo, carentes de derechos y de herramientas para defenderse. Se busca poner la idea del hombre como víctima, siendo que esta hipótesis no puede compararse con la violencia directa y estructural que sufren las mujeres.</p>
<p>El feminismo y la ideología de género como enemigos</p>	<p>Poniendo como valores máximos a la familia, la religión, los valores tradicionales, como base de lo natural e incluso de la patria. Se pinta al feminismo y a la ideología como fuente de todo lo que pueda estar mal con la sociedad. El feminismo destruye las familias, mata a los bebés no nacidos, difama a los hombres, es anticientífica y antirreligiosa, busca que las mujeres ya no sean “femeninas”, etc.</p>
<p>La violencia no tiene género</p>	<p>Buscan posicionar la idea de que hablar de violencia de género o violencia contra las mujeres es discriminar a los hombres. Negar desigualdades estructurales alegando que la violencia es mala sin importar de quien la ejerza o hacia quien. La violencia no tiene género es una idea que niega la existencia de desigualdad entre hombre y mujeres y cómo las mujeres se ven afectadas en un grado mucho mejor por un tipo de violencia específica.</p>

Fuente: Elaboración propia.

Buscan posicionar la idea de que hablar de violencia de género o violencia contra las mujeres es discriminar a los hombres. Asimismo, intentan negar desigualdades estructurales alegando que la violencia es mala sin importar quién

la ejerza o contra quién se ejerza. Que la violencia no tiene género es una idea que niega la existencia de desigualdad entre hombres y mujeres y que las mujeres se ven afectadas en un grado mucho mayor por un tipo de violencia específica.

Una aproximación válida para comprender estos sentidos comunes negativos que se difunden e intentan popularizar en contra de la Ley 348 es que son un intento de “minorización de los asuntos de las mujeres” (Segato, 2016). Desde este enfoque, las narrativas y los discursos contrarios a la Ley 348 tendrían el objetivo de que las mujeres y sus derechos pasen a un segundo plano en la opinión pública y, por lo tanto, de revertir los avances logrados en Bolivia en los últimos años en relación con algunas políticas, instituciones, imaginarios y prácticas culturales de la sociedad; por ejemplo, lo que actualmente sucede en la Argentina bajo el gobierno del presidente Javier Milei, que milita en las ideas llamadas libertarias y anarcocapitalistas.

En ese contexto, comienza a ser más importante en la opinión pública una eventual afectación de los derechos de un hombre acusado falsamente que el testimonio de una mujer víctima de una violación o de las condiciones de vida junto a su esposo, lo cual oculta el régimen de privilegios y la impunidad que generalmente benefician a los hombres violentos y los delitos que cometen.

Una consecuencia de esta minorización de las mujeres es que las leyes que aseguran su participación en los espacios públicos y la protección de sus derechos en estos se convierten en los

principales blancos del ataque de los sectores conservadores y antiderechos, ya que son vistos como una amenaza, en particular para la familia tradicional como un espacio privado cuasi sagrado donde la ciudadanía plena de las mujeres es algo secundario y supeditado al bienestar de la familia como institución y del hombre como su cabeza. Mediante acciones de protesta en el ámbito público, presión a través de políticos en los órganos legislativos del país, presencia y difusión por medios de comunicación tradicionales y generación de contenido en redes sociales, la agenda de los sectores antiderechos gana más espacio y repercusión.

Aquí conviene aclarar que todos los grupos mencionados en el apartado anterior y la agenda planteada en el presente apartado tienen formas particulares de funcionamiento. En efecto, si bien hay claros intereses económicos y políticos que financian y regularizan los discursos y la presencia en redes, no acaba de ser un movimiento homogéneo, con una clara base social organizada, coordinada y unificada. La coordinación se genera frecuentemente de forma intencionada, aprovechado coyunturas, manipulación de redes o visibilidad desproporcionada en medios, que según sus intereses otorgan más cobertura a determinados temas y actores que a otros.

En su texto *La reacción patriarcal. Neoliberalismo autoritario, politización*

religiosa y nuevas derechas, Martha Cabezas (2022) propone el término “ecosistema reaccionario” para definir este tipo de panoramas como el que se observa actualmente en Bolivia con partidos políticos, movimientos y campañas antigénero e instituciones religiosas que atraviesan el campo político, jurídico, mediático y comunicativo (la opinión pública). Hablamos entonces de un ecosistema heterogéneo, no necesariamente coherente y con algunas discrepancias en su seno.

Esto es una realidad en Bolivia, no hay un sector reaccionario o antiderechos único, sino un ecosistema reaccionario por el que circulan y se transforman los discursos y son apropiados de distintas maneras. Por lo tanto, se debe tomar esto en cuenta en el momento de combatir o abordar cada elemento dentro del ecosistema. Como veremos más adelante, las representantes de colectivos feministas se han percatado de que no se pueden emplear las mismas estrategias al dirigirse a políticos, *influencers* o a gente que simplemente tiene creencias religiosas concretas.

3. IMPACTO DE LA AGENDA ANTIFEMINISTA EN LOS ENTORNOS DIGITALES

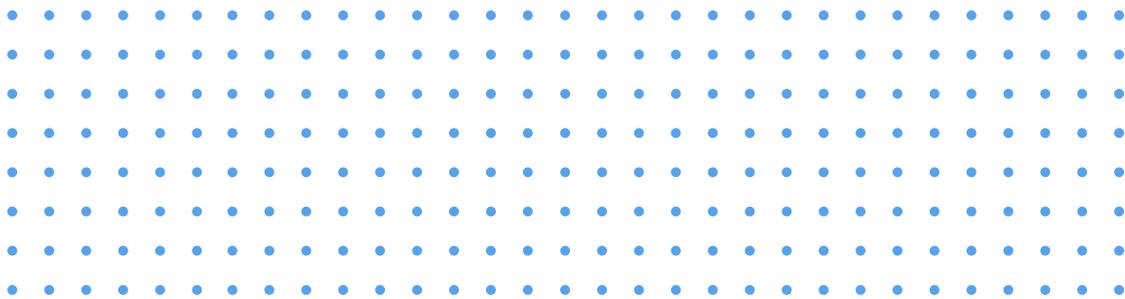
En primer lugar, conviene decir que, aunque los sectores antiderechos han tenido presencia en el espacio público mediante marchas y protestas, no han logrado que estas sean realmente multitudinarias, y precisamente están mucho más enfocados en ser performativas para generar movimiento en redes, en los medios de comunicación y en la opinión pública. Con lo que, a pesar de todo, podríamos decir que su capacidad de movilización social aún es reducida. Por lo mismo, su mayor impacto sobre la opinión pública se da a través de redes y medios de comunicación.

Los cuatro grupos analizados tienen presencia en las redes sociales. Sin embargo, no todos la usan de la misma manera y no todos consiguen el mismo impacto. Veremos primero cómo caracterizar la actividad digital de cada grupo para poder hablar después de un impacto general de la agenda feminista en línea.

- **Grupo 1: Liderazgos políticos y autoridades.** Su presencia en las redes tiene un alto impacto y un gran alcance; son capaces de definir la coyuntura o establecer temas en la agenda na-

cional. Sin embargo, este es uno de los grupos más heterogéneos, pues tiene diferentes posturas políticas y diferentes perspectivas sobre cada asunto. Suelen intentar ser moderados en su manera de expresarse sobre estos asuntos, sobre todo los liderazgos pertenecientes al MAS-IPSP. Por lo general no comparten contenido de otras cuentas, aunque el discurso que ofrecen reproduce el de la “agenda antifeminista”. No obstante, entre estos liderazgos se encuentran personas con mucho poder político y están impulsando las modificaciones a la ley desde la Asamblea Legislativa.

- **Grupo 2: Grupos religiosos y organizaciones de hombres.** Es el que más marca tendencia, el que posiciona los temas que deberán ser discutidos por el ecosistema reaccionario en cada coyuntura. Tienen un alcance de grande a mediano y posicionan eslóganes, campañas, casos, que servirán de banderas para los objetivos de todo el ecosistema. En redes suelen mantener discursos más radicalizados y dirigen ataques más claros en contra de los sectores progresistas y feministas.



- **Grupo 3: Creadores de contenido y personas influyentes.** Tienen un alcance de mediano a pequeño. Aunque no posicionan temas de coyuntura o temas de debate, tienen la capacidad de reafirmarlos y viralizarlos. Dan solidez a las propuestas del grupo 2. Pueden ser mucho más virulentos en sus discursos. Uno de sus temas/problemas es la censura y la “libertad de expresión”. Pueden crear comunidades alrededor de sus páginas y perfiles y establecer una relación de mayor confianza y credibilidad con sus audiencias.
- **Grupo 4: Población en general.** Es la receptora de todo el contenido generado en línea por los otros tres grupos. Sin embargo, no es un ente pasivo, toda vez que reproduce, comparte e incluso transforma los contenidos a través de los comentarios y la interacción que otorga a las narrativas y discursos antiderechos. Al igual que el grupo 1, es un sector bastante heterogéneo que, aunque llegue a coincidir en ciertos temas, difiere completamente en otros. Por lo tanto, no consume necesariamente el contenido creado por todos los perfiles y páginas

de los grupos 2 y 3, sino solamente de los que más se alinean con su visión del mundo.

Habiendo especificado las diferencias entre los grupos que componen el ecosistema conservador, podemos hablar ahora del impacto general de la agenda “antifeminista” en las redes.

Antes que nada, es importante resaltar que el espacio digital es idóneo para dar visibilidad a estos discursos: los algoritmos favorecen los temas polémicos y tienden a crear burbujas autorreferenciales que se alimentan de sí mismas (Morales, 2017). Por lo tanto, una vez que se posiciona un tema en las redes, desde los grupos 1 o 2 se replica rápidamente por los miembros del ecosistema. Esta réplica es impulsada, a su vez, por dos fenómenos: la cobertura de los medios tradicionales y la generación de contenido “artificial” a partir de granjas de bots o cuentas falsas. Este posicionamiento rápido y efectivo les permite salir de los círculos que ya los siguen y llegar a nuevas audiencias, y así ir amplificando y popularizando el discurso.

A partir de ahí podemos establecer diferentes impactos:

- Se forman comunidades o “burbujas” de información donde estos discursos se crean y se retroalimentan.
- Se genera contenido que apela a la emocionalidad y la moral que con frecuencia difunde hechos falsos o engañosos, o sea que hay un gran impacto de desinformación.
- Los discursos de odio se normalizan en estos territorios, donde para las plataformas o para otros usuarios es difícil denunciar o retirar contenido violento o falaz.
- Por lo cual se fomenta indirectamente la violencia de género en el nivel simbólico y se refuerza el discurso hegemónico del patriarcado.
- Se reafirman los estereotipos de género; los roles tradicionales de género son posicionados como el ideal social y privado.
- Se deslegitima la lucha feminista, violentando y acosando digitalmente a las páginas feministas y compartiendo y publicando memes y contenido ofensivo y propenso a los estereotipos.
- Se polariza el discurso y se cierran las vías de diálogo, la sociedad se divide en torno a temas que parecen ser irreconciliables. Las redes tienen a polarizar para generar mayor interacción. El debate se estanca en unas cuantas frases o eslóganes sin mayor profundización: frente a “mi cuerpo, mi decisión” se opone “con mis hijos no te

metas”; frente a “podría ser tu madre o tu hermana” se opone “podría ser tu padre o tu hermano”; frente a “ni una menos” se opone “es un crimen nacer hombre” o “es ilegal ser hombre”.

- Se llega a grupos vulnerables que no están bien informados, que tienen tendencias conservadoras o baja alfabetización y digital. Se los radicaliza y se los incluye en una burbuja digital. Particularmente sensibles a esto son los hombres jóvenes con bajos niveles escolares, los y las menores de edad y las personas adultas mayores presentes en redes.

En términos cuantitativos, ninguna de las páginas o perfiles llega a ser viral en la gran escala del internet; alcanzan como máximo los cien mil seguidores, lejos de los cientos de miles o millones que siguen páginas en Internet en otras esferas y latitudes. Sin embargo, tienen un alcance mucho mayor que las cuentas de las defensoras de derechos de las mujeres, organizaciones de mujeres y feministas que, en su mayoría, están en los cientos o miles de seguidores, con algunas excepciones como las cuentas en redes sociales de la organización Mujeres Creando.

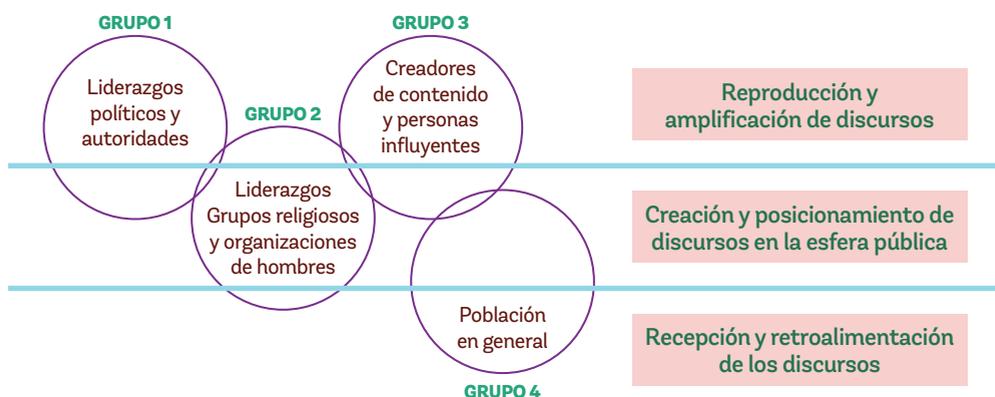
Aquí cabe resaltar lo que mencionaron diferentes entrevistadas, como Susana Bejarano, las representantes de *Muy Waso* y de *Mujer de Plata*: el internet no es un espacio neutro y ni

esencialmente democrático. El acceso e impacto que los diferentes grupos y sectores de la sociedad tengan en Internet variará mucho dependiendo de diferentes factores: alfabetización y alfabetización tecnológica, disponibilidad de infraestructura digital, tiempo y espacio para consumir y producir contenidos, etc.

Con frecuencia las organizaciones de mujeres carecen de los recursos para incidir en este espacio de manera efectiva y mucho menos para combatir y desmentir la desinformación generada por cientos de cuentas diferentes. Mientras tanto, las organizaciones del ecosistema reaccionario invierten re-

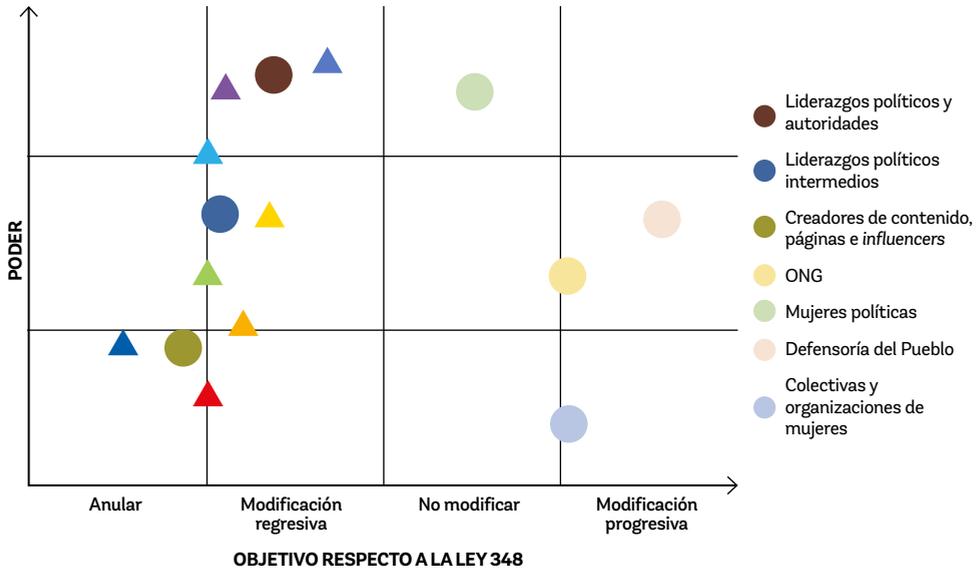
ursos en estos espacios, de los cuales, además, pueden obtener réditos económicos directos o indirectos. Por ejemplo, los réditos directos son las Casas de los Hombres que ofrecen sus servicios jurídicos, así como los liderazgos políticos que obtienen capital simbólico y político al respaldar determinadas agendas y narrativas. Los réditos indirectos serían una audiencia más amplia dispuesta a escuchar ideas y mensajes, por lo tanto, una extensión del alcance de las mismas y/o de la capacidad de concentrar la atención pública hacia determinados temas, desviando la atención de otros que no quieren tocar.

GRÁFICO 1
Diagrama del ecosistema reaccionario en Bolivia



Fuente: Elaboración propia.

GRÁFICO 2
Mapeo de actores antiderechos en Bolivia



Fuente: Elaboración propia.

TABLA 3
Actores y activistas contrarios a la Ley 348, por grupos

Grupo	Subgrupo	Símbolo	Actor
Liderazgos políticos y autoridades	Autoridades del MAS-IPSP	▲	Andrónico Rodríguez
			Patricia Arce
			Santos Mamani
			Pacífico Choque
			Rosario García
			Virginia Velasco
	Autoridades de oposición	▲	Germaín Caballero
			Santos Quispe
			Chi Hyun Chung
			Antonio Saravia

Grupo	Subgrupo	Símbolo	Actor
Grupos Religiosos y organizaciones de hombres	Religiosos	▲	Iglesias católicas/evangélicas
			Movimiento por la cruz y la vida
	Organizaciones "Pro hombre"	▲	Casas del Hombre
			"Organización para la Liberación de Esposos Oprimidos"
			Víctimas de Injusticia de la Ley 348
	Organizaciones conservadoras	▲	Comité cívico pro Santa Cruz
			Plataforma por la Vida y la familia
			Unión Juvenil Cruceñista
	Creadores de contenido y personas influyentes	Mujeres influencers anti Ley 348	▲
Marvia Subirana			
Carola Antezana			
Perfiles personales		▲	Cae Palenque
			Lexinnova10
			Asesor.legal.abg
			Tomislavvz
			ElAbogadoDelPueblo.Bolivia
			cristerosbolivia
			Javierpablo.gt
Perfiles no personales, páginas o grupos		▲	leymaldita348
			No a la Ideología de Género
			Asociación de hombres víctimas de la Ley 348 de violencia familiar
			Batallón 49 ProVida División Bolivia
			justicia.para.el.pueblo
	ingenierosxlalibertad		

Fuente: Elaboración propia.

4. DEFENSA DE LA LEY 348.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE COLECTIVOS FEMINISTAS

Las mujeres entrevistadas presentaron una diversidad de apreciaciones sobre la coyuntura que es importante recuperar. Primero conviene examinar la posición actual de las entrevistadas respecto a modificar la Ley 348 o no, después se analizará qué acciones han realizado hasta ahora en su defensa y finalmente cuáles fueron los aprendizajes y qué es lo que consideran prioritario para proseguir con la defensa de los derechos de las mujeres en Bolivia.

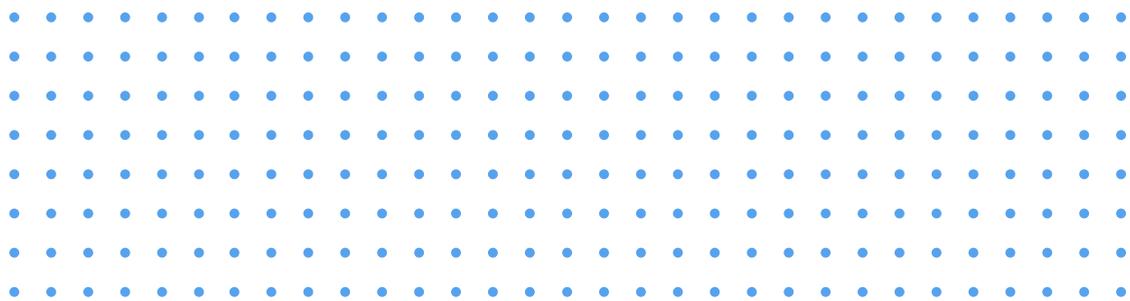
Primeramente, vale la pena aclarar quiénes componen los sectores que defienden la Ley 348:

1. *Las ONG que guían su trabajo de acuerdo con las prioridades programáticas de la justicia de género en el país*, por ejemplo aquellas que trabajan en temas de cuidados y corresponsabilidad; eliminación de la violencia contra las mujeres; desmontaje del patriarcado; paridad democrática, despatriarcalización y democratización de organizaciones políticas; presupuestos sensibles a género; autonomía económica; nuevas mas-

culinidades; salud sexual y derechos sexuales y reproductivos para adolescentes y jóvenes; educación intercultural transformadora de género.

2. *Colectivos y organizaciones civiles de mujeres*. El país tiene una amplitud muy grande de este tipo de organizaciones. Podríamos mencionar organizaciones más tradicionales, sindicatos campesinos indígenas o de trabajadoras, como las Bartolinas³³, las amas de casa o las trabajadoras del hogar hasta los colectivos, organizaciones de activismo más “informales” y vinculadas a la clase media. Sus objetivos y sus líneas políticas son muy variadas y no se alinean necesariamente en todos los ámbitos. Sin embargo, en cuanto a la Ley 348, la gran mayoría se ha posicionado a su favor.
3. *Defensoría del Pueblo*. Muchas veces actúa como mediador entre los intereses de la población y los órganos de Gobierno. Una institución que ha estado involucrada con la Ley 348 desde el momento de su promulgación.

33 Nombre popular para referirse a la Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa”.



4. *Mujeres políticas.* Dentro de las actuales figuras políticas del Estado podríamos mencionar a tres mujeres en particular que se pronunciaron en defensa de la Ley 348 después de los comentarios del presidente del Senado, Andrónico Rodríguez. En primer lugar, Andrea Barrientos, senadora por la alianza Comunidad Ciudadana, abiertamente parte de la comunidad LGBT+, interpeló a Rodríguez diciendo: “Yo jamás voy a negar que hay denuncias falsas, porque (sí) hay denuncias falsas. ¡Retráctese! Son los operadores de justicia los que fallan; son los IDIF (Instituto de Investigaciones Forenses) los que no hacen sus informes a tiempo; son las defensorías que dilatan por más de 40 días sus informes; la Policía, que no recibe denuncias a tiempo”³⁴.

En segundo lugar, Nadia Cruz, viceministra de Igualdad de Oportunidades, también condenó el intento de

modificación retrograda diciendo que era “inconstitucional” y violatoria “flagrante” de derechos de las mujeres y niños y, además, “plantea la impunidad”³⁵. Por último, Gabriela Alarcón, viceministra de Comunicación, que pidió al senador Rodríguez retractarse de sus comentarios al respecto de la Ley 348³⁶.

Por supuesto, esta lista no es completa, pero abarca los actores más activos en esta coyuntura. Son actrices de una amplia heterogeneidad, con diferentes perspectivas sobre la mencionada ley y sobre todo con diferentes posturas ideológicas y prácticas en muchos otros temas, aún más que en el sector reaccionario, donde también hay muchas contradicciones y diferencias.

Modificar la ley o no

En cuanto a las posiciones sobre la modificación de la Ley 348, aunque

34 Véase <https://www.la-razon.com/nacional/2024/04/17/rodriguez-dice-que-la-ley-348-es-antihombres-porque-se-cometen-abusos-y-barrientos-lo-fustiga/>

35 Véase <https://www.la-razon.com/nacional/2024/04/30/348/?amp>

36 Véase <https://asuntoscentrales.com/andronico-cosecha-ola-de-criticas-por-llamar-ley-antihombres-a-la-norma-de-proteccion-de-las-mujeres-en-bolivia/>

todas las mujeres entrevistadas reconocen que es necesario hacer algunas modificaciones y que existen algunos vacíos legales, hay tres posturas principales sobre su modificación:

1. Abrir la ley en esta coyuntura sería un retroceso. Para los colectivos Yuyay Ninamanta y Feminismo Comunitario Antipatriarcal, la modificación de esta ley en la coyuntura actual solo daría lugar a reformas retrogradadas y no significaría ningún avance para los derechos de las mujeres. No solo porque el discurso público está siendo dominado por los detractores de la ley, sino porque desde el movimiento de mujeres “no tenemos aliados ni aliadas en diputados, no tenemos personas que nos representen directamente o que puedan hacer nuestra voz valedera al interior, el análisis que hemos hecho que si permitíamos que se abra en algún momento iban a meter reformas que iban a estar en contra de los derechos avanzados en la Ley 348” (Zulema Paniagua Oviedo, entrevista).
2. Abrir la reforma de la Ley 348 para profundizarla y eliminar las ambigüedades que permiten que los sectores reaccionarios desinformen, malinterpreten y se aprovechen de la misma. A la vez, se buscaría que la hagan más operativa, que permitan que las instituciones encargadas de su aplicación funcionen mejor y que haya una

distribución de recursos más efectiva. Así lo afirmaban las representantes de Mujeres de Plata, *Muy Waso* y de OMAK. Es importante mencionar que *Muy Waso* también es partidaria de modificar la ley, en particular su enfoque “altamente punitivo”.

3. No es necesario modificar la Ley 348 en sí, sino el sistema judicial. Según la comunicadora Susana Bejarano, se necesita transformar el sistema judicial y otras instituciones complementarias, ya que no se trata solo de la ley sino de un sistema de justicia patriarcal que no está preparado para operar efectivamente la Ley 348.

Si bien estas posturas no son mutuamente contradictorias, sino más bien complementarias, nos dan una idea de las diferentes formas de abordar el problema entre las organizaciones de mujeres y las defensoras de la Ley 348. Aun así, todas coinciden en que los ataques contra la Ley 348 no son un asunto puramente legal y jurídico, sino que se trata de una lucha política. Susana Bejarano califica dicha ley como “el mayor logro del movimiento feminista en Bolivia” y, para Jimena Tejerina, es el reconocimiento de la vida de las mujeres ante el Estado. Todas las entrevistadas coinciden en que el ataque contra de la ley busca defender privilegios que el patriarcado le concede a los hombres.

Acciones realizadas hasta este momento

Aquí compartiremos principalmente las acciones realizadas por los grupos entrevistados, pero también se tomaron en cuenta acciones realizadas por otros grupos de activistas:

- Pronunciamientos de la Defensoría del Pueblo. La Defensoría del Pueblo se pronuncia manifestando “su rechazo a una reforma regresiva de la Ley 348” y anuncia un informe defensorial sobre su cumplimiento, a once años de su promulgación³⁷.
- A este pronunciamiento se suma otro en el que más de 100 organizaciones respaldan y secundan el [pronunciamiento de la Defensoría del Pueblo](#).
- Pronunciamientos independientes de diversas colectivas feministas y ONG: [Mujeres Creando](#), [Wañuchun Machocracia](#), [Oxfam](#), [Ciberwarmis](#), [Feminismo Comunitario Anti Patriarcal](#), la [Casa de la Mujer](#), etc.
- Acciones presenciales o de calle, tales como: una jornada en defensa de la Ley 348 convocada por estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés y la campaña [ACTÚA](#); un performance callejero hecho por integrantes de Mujeres Creando³⁸; el Conversatorio nacional “Posturas institucionales sobre la propuesta de modificación de la Ley 348”, organizado por Activistas Mujeres por la Equidad, Igualdad y los Derechos Humanos (AMUPEI-DH), el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) y la Fundación Intercultural Nor Sud; o una [marcha realizada el 1° de Mayo por la Casa de la Mujer en Santa Cruz](#).
- Acompañamiento y vigilia a las comisiones del Senado de consulta sobre la Ley 348.
- Creación de una comisión nacional de emergencia donde varias colectivas coordinaron acciones de protesta a través de un grupo de WhatsApp.
- Creación y difusión de contenidos digitales, que principalmente se concentraban en rectificar y desmentir la desinformación que circulaba sobre la Ley 348. Aquí se puede citar el contenido generado por Ciberwarmis, *Muy Waso*, *Wachun Machocracia*, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza, OXFAM, etc. En la campaña

37 Véase <https://www.facebook.com/share/p/eHQAwl5NhVRK4byX/> y https://l.facebook.com/l.php?u=https%3A%2F%2Ffacortar.link%2F3QbKIK&h=AT1mOuSegyDg7PSm6Xjx_ZtxFyli_gfheY9IE-zRV-b7tw2Hd2N-Q9n6dd2DDo0tR4vDEOn3LuWqwUdSPGwLepOsfCkI9FN3dQXnyzahc97vjgxbmk2X7BXfMD_HirS-SLDu-POv&s=1

38 Véase <https://www.facebook.com/share/p/XSbHLmpSXY4tEus5/>

digital promovida por Oxfam se resaltaba la necesidad de que la Ley 348 funcione adecuadamente, o la falacia que significaba culpar a la Ley 348 del mal funcionamiento de la justicia³⁹. Por supuesto, desde Oxfam también se impulsó la creación de contenido de otros colectivos y agrupaciones.

Sentidos comunes construidos desde la lucha de las mujeres

Ya se vio que desde los sectores anti-derechos hay ciertas ideas y sentidos comunes que se está buscando implantar: que el patriarcado no existe, que las leyes favorecen a las mujeres, la mala mujer, el hombre como víctima de la “ideología de género”, el feminismo y esa misma ideología como enemigos y que la violencia no tiene género.

Estas ideas son recuperadas de la manera conservadora de ver el mundo, pero a la vez están renovadas, ya que son respuesta a los nuevos sentidos comunes y percepción de la realidad social que la lucha de las mujeres ha logrado empezar a instituir poco a poco. Por lo tanto, también es importante tomar en cuenta cuáles son esos sentidos comunes positivos con respecto a los derechos de las mujeres y entender cuál ha sido el rol de las organizaciones, ONG y otros actores en el momento de popularizarlas.

Si bien la lucha de las mujeres como sector ha existido en Bolivia desde inicios del siglo XX, por ejemplo, con el Sin-

dicato de Culinarias, el Ateneo Feminista o el grupo feminista que inició la revista *Feminiflor*, no fue hasta los años ochenta y noventa cuando realmente se puede empezar a hablar de una agenda feminista en Bolivia. En ese primer periodo de luchas de mujeres se lograron derechos tales como el derecho al voto, el divorcio o la cédula de identidad (Díaz, 2022; Giménez, 2011).

De ahí siguió lo que Virginia Aillón califica como un periodo de “nacionalismo-marxismo” (Aillón, 2015) en el que las organizaciones marxistas y nacionalistas de alguna manera contenían también las reivindicaciones de las mujeres, aunque no sin disputas intrapartidarias por esta cuestión. Después viene lo que la misma autora denomina como “feminismo moderno”, en cuyo marco, a partir de finales de los años setenta y ochenta se crean diversas ONG con vínculos internacionales que se dedican a la promoción específica de los derechos de la mujer.

Como expresa la autora, este periodo trajo por primera vez a la discusión nacional el tema del “género”, sobre todo desde una perspectiva de desarrollo, por lo cual

Este enfoque de la teoría de género devino en una pragmática asentada en proyectos de desarrollo que favorecían la incorporación de la mujer en el ámbito productivo (sobre todo en la versión de pequeñas empresas), proyectos de salud

39 Véase https://www.facebook.com/OxfamBolivia/posts/pfbid06XqTtSBF9cn9BR2tXtCSfncBD2EHt2x-qbSFHEde3_CRaJQb6b2xWvkF6TEeeX52wl?rclid=gBjatPBIngc5fhm9, https://www.facebook.com/OxfamBolivia/posts/pfbid05KBDn5DxeyRzGY2Qid1WX6H9t4xfeKYcXgMUoXe_potuYd9LEUFoQTS5oC-ZkCyyVqI?rclid=BiLBI0xywYtDcqlU o https://www.facebook.com/OxfamBolivia/posts/pfbid02phhqiAKd-V7gQzKs3tP6N3nd7xoMeN2cxcgW1MSkC_cZYn9wQuW4x5Ris7Akp9pQ93al?rclid=bP73QSUSyr4dxrhM

reproductiva, de educación popular, de incorporación de las mujeres a la política pública y otros (Aillón, 2015, p. 15).

De esta etapa proviene una primera etapa de legislación y política pública que reconoce la necesidad de atender las desigualdades entre hombres y mujeres:

Por ejemplo la Ley N° 1779, de 19 de marzo de 1997, de reforma y complementación al régimen electoral, que estableció un 30% mínimo de representación de mujeres. Lo mismo ocurre con la Ley N° 1674, de 15 de diciembre de 1995, de violencia en la familia o doméstica (Aillón, 2015, p. 16).

Estos fueron grandes avances y para muchas significaron el reconocimiento de las mujeres y de “los asuntos de mujeres” como problemas públicos. Sin embargo, de alguna manera eran discusiones que no permeaban entre el grueso de la población y de alguna manera se sentían lejanas o incluso “traídas del extranjero” como menciona Jimena Tejerina de la colectiva Feminismo Comunitario Antipatriarcal.

Finalmente, Virginia Aillón identifica dos últimas etapas que en realidad se dan de forma paralela. Por un lado, lo que denomina “feminismo autónomo” y por el otro “el feminismo y proceso de cambio”. Ambos son resultado directo del feminismo moderno y del trabajo incansable que muchas ONG y académicas hicieron desde diferentes espacios, pero también de la maduración de otros movimientos de mujeres, como las orga-

nizaciones de mujeres campesinas o la creación de un sinnúmero de colectivos feministas, anarquistas, comunitarios, liberales, etc.

A este momento corresponden todos los cambios legislativos y de política pública mencionados más arriba, desde la Constitución hasta la Ley de Identidad de Género, Ley 807 (2016), y la Ley 348. Ahora no solo con un enfoque de “género” y desarrollo, sino también con el patriarcado como marco de referencia y la complejización de otros conceptos como despatriarcalización, paridad, representación, violencia política, campesinas indígenas, descolonización, etc.

Se puede decir que, durante los últimos quince años, el tema de las mujeres y sus derechos ha llegado a una cantidad mayor de la población y la discusión se ha dado en muchos más niveles que en épocas pasadas. Las principales impulsoras de estos cambios han sido las mismas mujeres y sus organizaciones, tanto las autónomas, como las ONG y las organizaciones de mujeres trabajadoras, campesinas e indígenas. Sin embargo, es importante mencionar que social e históricamente ha habido puntos de separación entre estos sectores, que hasta el día de hoy están distanciados en varios sentidos.

Mientras que las ONG y los colectivos feministas han luchado por una “agenda feminista” y los derechos de las mujeres desde diferentes perspectivas siempre han se han sentido más identificadas con el término “feminista”, sobre todo mujeres de clases medias, universitarias, mayormente mestizas, etc., mien-

tras que las organizaciones de mujeres campesinas o trabajadoras siempre han tenido cierta resistencia a asumirse feministas y han estado más cercanas a las ideas de despatriarcalización o de *chacha-warmi*.

Aun así, la lucha y el trabajo constante de todas estas organizaciones ha logrado posicionar sentidos comunes diferentes en torno al lugar de las mujeres en la sociedad:

- Hay un sistema patriarcal que pone en desventaja a las mujeres en diferentes aspectos de la vida.
- Las mujeres como sujetos políticos. No solo con derechos formales de ciudadanía y representación, sino presentes en todas las esferas de la vida: en la vida política, económica, educativa, laboral, etc.
- La diversidad es una realidad y una fortaleza. Se ha luchado por el lugar de las diversidades sexuales, los diferentes tipos de familia, las personas con discapacidad, etc.
- Las instituciones públicas y las privadas tienen que estar al alcance de todos, sin discriminación alguna.

Muchos de estos sentidos ya están bien establecidos, pues para la mayoría de las personas en el país sería actualmente imposible pensar un mundo en el que las mujeres no participen en la política, no vayan a la escuela o no sean

capaces de vivir independientemente. Sin embargo, hay muchos otros que aún están en disputa: la violencia hacia las mujeres como una realidad concreta, las dificultades que enfrentan en todas las áreas de la vida, aunque ya estén incluidas en ellas, la maternidad como una obligación, la autonomía sobre sus cuerpos, los trabajos de cuidado como un asunto público, etc.

Es justamente en el ámbito de estos derechos que aún están en disputa donde se están dando los ataques más fuertes de parte de los sectores conservadores, como se puede apreciar con la polémica aquí estudiada en torno a la Ley 348, y es también allí donde más se está sintiendo el impacto del trabajo de las diferentes ONG y colectivas feministas, tanto en los espacios digitales como fuera de ellos.

Aprendizajes y acciones futuras

Todas las mujeres entrevistadas contribuyeron a rescatar los siguientes puntos de aprendizaje sobre cómo están abordando las colectivas la defensa de la Ley 348⁴⁰:

- Hace falta una mayor alfabetización digital entre las colectivas, entender cómo funcionan las redes y los algoritmos. Para 1) poder generar contenido de manera más efectiva, 2) evitar darle mayor visibilidad y exposición al

40 Muchos de estos aprendizajes coinciden y se ven fortalecidos por lo expuesto en el estudio [Antiderechos en redes sociales: perfiles, prácticas y casos en Bolivia \(2020-2022\)](#) generado por el colectivo Rebeldía y Oxfam. En este estudio se hace un perfilamiento de los grupos antiderechos, sus principales estrategias y también se da una serie de recomendaciones para el activismo feminista en línea.

contenido generado por los sectores antiderechos y 3) protegerse del contenido violento y de odio hacia las páginas feministas y manejarlo.

- Escaso alcance digital de las personas entrevistadas. Solo tres de ellas atribuyen un papel primordial a las acciones en línea: *Muy Waso*, *Mujer de Plata* y *Susana Bejarano*. Las otras reconocían que su accionar en redes era reducido o no era su foco central. Sin embargo, aun las que ponen atención a los espacios digitales reconocen que su alcance es muy limitado y que normalmente no logran llegar a nuevas audiencias, sino que el contenido circula “entre convencidos”. También señalaron que el contenido generado solía ser muy institucional, que les cuesta generar contenido coloquial y ligero, a diferencia de los antiderechos, que se basan en el humor, los memes, los videos y la polémica, es decir materiales que suelen generar un alto nivel de interacción.
- No dejarse llevar por los discursos polarizantes y confrontacionales. Esto incluye desde no responder a agresiones y acciones que solo buscan polémica hasta evitar alimentar la lógica de “mujeres vs hombres” o de “quién es más víctima”, tanto para no involucrarse en interacciones violentas y potencialmente peligrosas como para evitar dar mayor visibilidad a los mensajes, publicaciones e interacciones

de los sectores antiderechos.

- Saber cómo dirigirse a la población en sus propios términos, sin neologismos o lenguaje ajeno a su realidad. Por ejemplo, no confrontar las creencias religiosas de las personas para evitar que puedan percibir esto como una actitud agresiva.
- Democratizar la información. Es necesario dar a conocer la Ley 348 y debatir sobre esta, más allá de los puntos que son polémicos, ya que la norma tiene muchos otros puntos que suponen un gran avance para la población. *Muy Waso* resaltó, por ejemplo, las herramientas que puede proporcionar a las mujeres jóvenes para sentirse seguras en diversos aspectos de su vida, y *OMAK* resaltó enfáticamente el papel de las promotoras, mujeres voluntarias que identifican y acompañan casos de violencia. Esta difusión y democratización se debe dar en un lenguaje comprensible y en formatos accesibles para la población en general.
- Es necesario que los diversos sectores defensores de los derechos humanos se unan en esta lucha. Por ejemplo, desde *Yuyay Ninamanta* mencionan que, aunque algunas colectivas no concuerdan con las ONG o instituciones como la Defensoría del Pueblo, se debe reconocer que, sin las plataformas y recursos que ofrecen esos actores, el alcance de los movimientos de mujeres y feministas sería mucho más limitado.



5. CONCLUSIONES

Actualmente los discursos anti-derechos se están fortaleciendo y ganado terreno en todo el mundo. Bolivia no es la excepción. Este crecimiento de los discursos reaccionarios y conservadores coincide con —y también responde a— la crisis económica, los escenarios de guerra y la recesión que han sobrevenido desde la pandemia de COVID-19. Marta Cabezas señala que en estos escenarios se busca un chivo expiatorio que pueda identificarse como el enemigo y pueda justificar la reducción de derechos ganados por las minorías políticas (Cabezas, 2022). En Bolivia comienza a visualizarse un escenario con estas características.

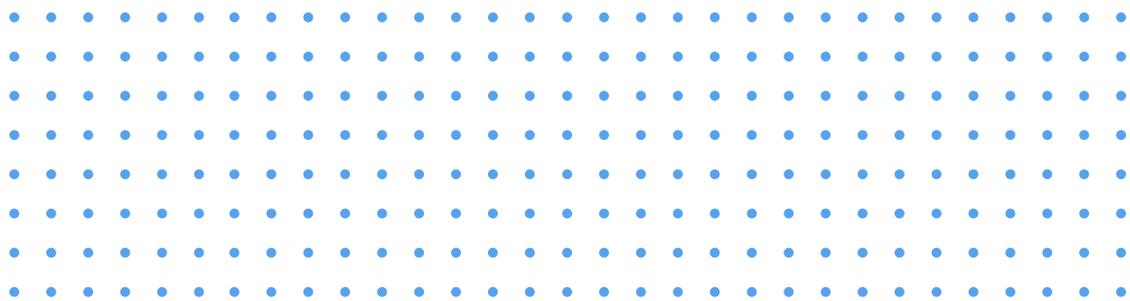
Aunque hasta el momento no hay en el país un movimiento político ultraconservador, ultranacionalista o de derecha que tenga la suficiente fuerza o apoyo popular como sucede en otros países de la región⁴¹, se está empezando a ver

el surgimiento de diversas organizaciones y personalidades que enarbolan ideologías afines a la llamada *altright*⁴² internacional. Por ahora su principal escenario se encuentra justamente en el campo discursivo y de sentido común, y su impacto en las redes sociales es de suma importancia.

La adhesión de figuras políticas prominentes a este tipo de discursos —ya sea por convicción o por estrategia política preelectoral— es un peligro inminente, ya que no solo potencia y populariza estos discursos, sino que les da la oportunidad de tener un impacto real en la legislación del país y en los derechos conquistados durante los últimos 20 años por las mujeres y las diversidades sexuales. Las redes sociales son un lugar ideal para el florecimiento de este tipo de movimientos por su tendencia a favorecer polémicas y crear burbujas de información donde las comunidades se retroalimentan una y otra vez sobre

41 Partido Republicano en Chile, La Libertad Avanza en Argentina, Nuevas Ideas en El Salvador, Renovación Popular en el Perú, Centro Democrático en Colombia, Cabildo Abierto en Uruguay, Partido Liberal en Brasil...

42 Corriente de extrema derecha que “rompe esquemas en contra de la ‘tiranía de lo políticamente correcto’, adoptados por las derechas liberales igualitaristas más convencionales” (Cabezas, 2022). Una derecha que abandona las formalidades democráticas para retornar a discursos abiertamente antidemocráticos, discriminatorios y fascistas.



los mismos temas hasta radicalizarse y radicalizar a la población de a pie.

Además de todo esto, en Bolivia y en otros países de Latinoamérica el crecimiento de la religión cristiana —ya sea la evangélica o la católica conservadora— se ha vuelto un peligro para los derechos conquistados y esto no se ha dado necesariamente porque la religión o las creencias de la gente se contrapongan a los derechos, sino porque las Iglesias y los grupos religiosos actúan como un sector político más que impulsa sus propios intereses y visiones de forma capilar por todo el país.

Ante este escenario, los movimientos de mujeres cuentan con pocos recursos, principalmente los ofrecidos por ONG o instituciones como la Defensoría del Pueblo. Aun con este apoyo, hay

mucho por hacer en las áreas de alfabetización digital, democratización de la información e impacto en redes. Sin embargo, la defensa de la Ley 348 estuvo presente y fue efectiva: los pronunciamientos mencionados anteriormente, las protestas, las campañas en redes y la presión pública obligaron al presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, a moderar sus declaraciones y, pese a no tener una gran presencia en internet, la perseverancia de un movimiento de décadas se ve reflejada en un sentido común establecido que nos dice que los derechos de las mujeres son irrenunciables y que cada vez convoca a más mujeres de todos los sectores a las multitudinarias marchas feministas que se dan cada año en las principales ciudades del país.

Bibliografía

- Aillón, V. (2015). Debates en el feminismo boliviano: de la Convención de 1929 al “proceso de cambio”. *Ciencia y Cultura* 34, pp. 9-29.
- Butler, J. (2024). *Quem tem medo do gênero?* São Paulo: Boitempo.
- Cabezas, M. (2022). *La reacción patriarcal. Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas*. Manresa: Bellaterra Edicions.
- Danesi, C. (2022). *El imperio de los algoritmos; IA inclusiva, ética y al servicio de la humanidad*. Buenos Aires: Editorial Galerna.
- Díaz, C. M. (4 de abril de 2022). *Inicios del feminismo en Bolivia (1900-1930)*. Obtenido de Los Tiempos: <https://www.lostiempos.com/actualidad/opinion/20220404/columna/inicios-del-feminismo-bolivia-1900-1930>.
- Giménez, M. E. (2011). Movimiento feminista y derecho al voto en Bolivia. *Fuentes, Revista de la Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional*, 5 (15), pp. 5-15.
- Gramsci, A. (1984). *Cuadernos de la cárcel*, tomo 3. Ciudad de México: Ediciones Era.
- Grzebalska, W. y Pető, A. (2022). El género en la transformación iliberal de Hungría y Polonia. En: Cabezas Fernández, M. y Vega Solís, C. (eds.): *La reacción patriarcal: Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas* (pp. 125-158). Manresa: Bellaterra Edicions.
- Harding, S. (2002). ¿Existe un método feminista? En E. B. (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista* (págs. 9-34). Ciudad de México: PUEG.
- Jubany, O. y Roiha, M. (2018). *Las palabras son armas: Discurso de odio en la red*. Barcelona: Universidad de Barcelona.

Monedero, J. C. (2018). *La izquierda que asaltó el algoritmo*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

Morales, S. T. (2017). *Territorios transmedia y narrativas audiovisuales*. Barcelona: Editorial UOC.

Núñez Arévalo, M. (2018). *Despatrarcalización, cartilla para la educación popular*. Cochabamba: Instituto de Formación Femenina Integral.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (29 de Julio de 2024). *Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe-ONU*. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/laws/1/country/bolivia-6>

Observatorio de Justicia y Género. (30 de julio de 2024). *Observatorio de Justicia y Género-Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia*. Obtenido de <https://obs.organojudicial.gob.bo/>

ONU. (30 de Julio de 2024). *Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/es/hate-speech/understanding-hate-speech/what-is-hate-speech>

Pereira, G. A., y de Moraes Abrão, J. A. (2024). Trad Wife: Performatividade e controle do corpo no TikTok. En *IV Encontro Virtual da ABCiber: Perspectivas Interdisciplinares e Reconfigurações na Cibercultura: Dados, Algoritmos e Inteligência Artificial*. Associação Brasileira de Pesquisadores em Cibercultura.

Pet, W. G. (2022). El género en la transformación iliberal de Hungría y Polonia. En M. C. (eds.), *La reacción patriarcal: neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas*. (pp. 125-158). Manresa: Bellaterra Edicions.

Ramazzini, A. L., Barrios-Klee, W., Masselli, G. y Girón, B. (2020). *Entramado de poderes: El modus operandi de las organizaciones antiderechos sexuales y reproductivos en Guatemala*. Guatemala: FLACSO.

Segato, R. L. (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de Sueños.

Tapia, G. (2014). *Violencia contra las mujeres. A un año de la promulgación de la Ley 348*. La Paz: GIZ, ComVoMujer, Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM).

UNESCO. (2021). *Addressing Hate Speech on Social Media: Contemporary Challenges*. Paris: UNESCO.

Viveros, M. (2023). *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. Buenos Aires: CLACSO.

Leyes y normas del Estado Plurinacional de Bolivia citadas en el texto⁴³

Ley 2026 (1999). Código Niño, Niña Adolescente. 22 de octubre de 1999. La Paz: Gaceta Oficial del Estado de Bolivia.

Ley 243 (2012). Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. 28 de mayo de 2012. La Paz: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley 348 (2013). Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. 9 de marzo de 2013. La Paz: Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley 807 (2016). Ley de Identidad de Género. 21 de mayo de 2016. La Paz: Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley 1173 (2019). Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres. 03 de mayo de 2019. La Paz: Gaceta Oficial del Estado de Bolivia.

Ley 1226 (2019). Ley de Modificación a la Ley 1173, de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres. 18 de septiembre de 2019. La Paz: Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia.

⁴³ Véase también el anexo 5.

Decreto Supremo 4399 (2020). Modificatorio del Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento a la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia”. 25 de noviembre de 2020. La Paz: Gaceta Oficial Estado Plurinacional de Bolivia.

Anexos

Anexo 1:

Páginas de las colectivas e instituciones pro Ley 348 analizadas

Nombre del perfil	Enlace
Las Themis	https://www.facebook.com/colectivofeministauniversitario/
Wañuchun Machocracia	https://www.instagram.com/wanuchun.machocracia/
Ciberwarmis	https://www.instagram.com/ciber_warmis/
Feminismo Comunitario Antipatriarcal	https://www.facebook.com/feminismo.comunitario.Antipatriarcal
Oxfam Bolivia	https://www.facebook.com/OxfamBolivia
Mujeres de Plata	https://www.facebook.com/mujerdeplatapotosi
Yuyay Ninamanta	https://www.facebook.com/yuyayninamanta
Organización de Mujeres Aymaras del Kollasuyo (OMAK)	https://www.facebook.com/omakbolivia
Muy Waso	https://www.facebook.com/MuyWaso
Mujeres Creando	https://www.facebook.com/MUJERESCREANDO1
Colectivo Ñañas	https://www.facebook.com/profile.php?id=100064929034439
Susana Bejarano	https://www.facebook.com/profile.php?id=772515640
ACTÚA	https://www.facebook.com/ActuaDetenLaViolencia
Instituto de formación Femenina Integral IFFI	https://www.facebook.com/ifficbba
Católicas por el Derecho a Decidir	https://www.facebook.com/CDDBoI
Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA)	https://www.facebook.com/gregoria.apaza
Red Contra la Violencia a las Mujeres Cochabamba	https://www.facebook.com/NoViolenciaMujerCBBA
Coordinadora de la Mujer	https://www.facebook.com/CoordinadoraBO
La Casa de la Mujer	https://www.facebook.com/CasadeLaMujersczbo
Cunumis Feministas	https://www.facebook.com/profile.php?id=100064855967374

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2: Noticias de medios electrónicos analizadas

Medio	Titular	Link	A favor	En contra	Neutral
Opinión	Defensoría pide cambios a la Ley 348 porque violencia contra la mujer	bit.ly/3Wr9wPD			
Opinión	La Ley 348 y sus resistencias	https://www.opinion.com.bo/opinion/maria-isabel-caero/ley-348-resistencias/20240519000018945684.html			
Opinión	Dirigente que pide abrogar Ley 348 desafía a debatir a María Galindo	https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/dirigente-anti-348-desafia-debatir-maria-galindo/20240524121555946232.html			
Opinión	Andrónico se disculpa: “Me excuso (por) si se malinterpretaron mis palabras [sobre Ley 348]”	https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/andronico-ofrece-disculpas/20240417180853943024.html			
Opinión	Andrónico: La 348 es un avance, pero destruye familias y es usada para extorsionar	https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/andronico-348-es-avance-destruye-familias-es-usada-extorsionar/20240418124114943122.html			
Los Tiempos	¿Reformar la Ley 348?, ¿por qué no?	https://www.lostiempos.com/actualidad/opinion/20240429/columna/reformar-ley-348-que-no			
Los Tiempos	Brigada Parlamentaria de Cochabamba recibe a “víctimas” de la Ley 348	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240507/brigada-parlamentaria-cochabamba-recibe-victimas-ley-348			
Los Tiempos	La Ley 348, en la mira por presuntas denuncias falsas; buscan consensos	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240419/ley-348-mira-presuntas-denuncias-falsas-buscan-consensos			

Los Tiempos	Gobernador Quispe pide modificar la Ley 348: “Yo he sido afectado con esa ley	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240426/gobernador-quispe-pide-modificar-348-yo-he-sido-afectado-esa-ley		
Los Tiempos	Activistas por el derecho del hombre exigen la eliminación de la Ley 348	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240519/activistas-derecho-del-hombre-exigen-eliminacion-ley-348		
Los Tiempos	Grupos ejercen mayor presión para cambios en la Ley 348	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240425/grupos-ejercen-mayor-presion-cambios-ley-348		
Los Tiempos	Más de 100 organizaciones rechazan modificaciones a la Ley 348 y advierten un “retroceso”	https://www.lostiempos.com/actualidad/seguridad/20240423/mas-100-organizaciones-rechazan-modificaciones-ley-348-advierten		
Los Tiempos	Organizaciones de mujeres exigen implementación efectiva de la Ley 348 y rechazan modificaciones	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240510/organizaciones-mujeres-exigen-implementacion-efectiva-ley-348-rechazan		
La Razón	La reforma a la Ley 348 es una medida “inconstitucional” y violatoria “flagrante” de derechos	https://www.la-razon.com/sociedad/2024/04/30/348/		
La Razón	Defensoría del Pueblo llama a realizar ajustes en la Ley 348	https://www.la-razon.com/sociedad/2024/04/18/defensoria-del-pueblo-llama-a-realizar-ajustes-en-la-ley-348/		
La Razón	Andrónico Rodríguez insiste en “mejorar” la Ley 348	https://www.la-razon.com/sociedad/2024/05/09/348-2/		

La Razón	Rodríguez dice que la Ley 348 es "antihombres" porque se cometen "abusos" y Barrientos lo fustiga	https://www.la-razon.com/nacional/2024/04/17/rodriguez-dice-que-la-ley-348-es-antihombres-porque-se-cometen-abusos-y-barrientos-lo-fustiga/		
Cámara de Senadores	Presidente del Senado aboga por una revisión integral de la Ley 348	https://web.senado.gob.bo/prensa/noticias/presidente-del-senado-aboga-por-una-revisi%C3%B3n-integral-de-la-ley-348		
Cámara de Senadores	Presidente del Senado encabeza Jornada de Diagnóstico de la Ley 348	https://web.senado.gob.bo/prensa/noticias/presidente-del-senado-encabeza-jornada-de-diagn%C3%B3stico-de-la-ley-n%C2%B0-348		
Cámara de Senadores	Tres alternativas a la Ley 348 inician el debate mientras la violencia sigue	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240519/tres-alternativas-ley-348-inician-debate-mientras-violencia-sigue		
El Deber	Observatorio DDHH: entre enero y julio hubo 44 vulneraciones en la Asamblea Legislativa	https://eldeber.com.bo/pais/observatorio-ddhh-entre-enero-y-julio-hubo-44-vulneraciones-en-la-asamblea-legislativa_379230		
El Deber	Lanzan concurso que recoge testimonios de mujeres víctimas de violencia	https://eldeber.com.bo/pais/lanzan-concurso-que-recoge-testimonios-de-mujeres-victimas-de-violencia_377831		
El Deber	Ley contra la violencia hacia la mujer: activistas ven que se encarcela a hombres sin pruebas, mientras que feministas reclaman sentencias	https://eldeber.com.bo/pais/ley-contr-la-violencia-hacia-la-mujer-activistas-ven-que-se-encarcela-a-hombres-sin-pruebas-mientras_367514&sa=U&ved=2ahUKEwjttNOB2OOHAxUOrJUChXSXBxI4FBAWegQIBhAC&usq=AOVaw1OF233OxZzplCW6-lhOsm6		

El Deber	Análisis de la ley integral para garantizar a la mujer una vida libre de violencia	https://eldeber.com.bo/edicion-impresa/analisis-de-la-ley-integral-para-garantizar-a-la-mujer-una-vida-libre-de-violencia_364803		
El Deber	Andrónico describe la Ley 348: “Es prácticamente una ley antihombres”	https://eldeber.com.bo/pais/andronico-describe-la-ley-348-es-practicamente-una-ley-antihombres_363426		
Opinión	No da marcha atrás: Andrónico pide revisar Ley 348; está “mal aplicada” y se usa como “chantaje”	https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/polemica-andronico-pide-revisar-ley-348-dice-que-mal-aplicada-usa-como-chantaje/20240418150037943129.html		
Los Tiempos	Organizaciones cierran filas contra cambios en la Ley 348	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240424/organizaciones-cierran-filas-contr-cambios-ley-348		
Los Tiempos	Rodríguez dice que la Ley 348 es “antihombres” y genera polémica en el Senado	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240417/rodriguez-dice-que-ley-348-es-antihombres-genera-polemica-senado		
La Razón	La Casa del Hombre respalda declaraciones de Andrónico Rodríguez	https://www.la-razon.com/sociedad/2024/04/19/hombre/		
Opinión	Hombres protestan contra Ley 348 (de la mujer), crean grupo y dicen “basta de denuncias falsas”	https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/hombres-alzan-voz/20240327171440941128.html		
Los Tiempos	Rodríguez dice que la violencia “no tiene género” y anuncia que se trabajará en modificaciones a la Ley 348	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240418/rodriguez-dice-que-violencia-no-tiene-genero-anuncia-que-se-trabajara		

La Razón	Rodríguez se excusa por sus dichos sobre Ley 348 y afirma que hubo “mala interpretación”	https://www.la-razon.com/sociedad/2024/04/18/rodriguez-se-excusa-por-sus-dichos-sobre-ley-348-y-afirma-que-hubo-mala-interpretacion/		
Los Tiempos	Ley 348: Rodríguez se disculpa, pero reitera que “malos operadores de justicia” la usan para “vulnerar otros derechos”	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240417/ley-348-rodriguez-se-disculpa-pero-reitera-que-malos-operadores-justicia		
Los Tiempos	Piden cambiar la Ley 348: la usan con falsas denuncias y no paró violencia a la mujer	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240421/piden-cambiar-348-usan-falsas-denuncias-no-paro-violencia-mujer		
Opinión	El 95% de casos de violencia intrafamiliar quedan impunes por burocracia en la justicia	https://www.opinion.com.bo/articulo/cochabamba/95-casos-violencia-intrafamiliar-quedan-impunes-burocracia-justicia/20240429000000944011.html		
El Deber	Responden a Andrónico Rodríguez: “No tienes excusa”, “nadie malinterpretó sus palabras”	https://eldeber.com.bo/pais/responden-a-andronico-rodriguez-no-tienes-excusa-nadie-malinterpreto-sus-palabras_363490		
El Deber	Casa del Hombre descarta dar asistencia al hombre que agredió a su corteja afuera de un local	https://eldeber.com.bo/santa-cruz/casa-del-hombre-descarta-dar-asistencia-al-hombre-que-agredio-a-su-corteja-afuera-de-un-local_370236		
Los Tiempos	Diecinueve huérfanos por feminicidio viven en un hogar	https://www.lostiempos.com/actualidad/seguridad/20240701/diecinueve-huerfanos-feminicidio-viven-hogar		

Los Tiempos	Activistas por el derecho del hombre exigen la eliminación de la Ley 348	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240519/activistas-derecho-del-hombre-exigen-eliminacion-ley-348		
Los Tiempos	Brigada Parlamentaria de Cochabamba recibe a “víctimas” de la Ley 348	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240507/brigada-parlamentaria-cochabamba-recibe-victimas-ley-348		
Los Tiempos	Grupos ejercen mayor presión para cambios en la Ley 348	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240425/grupos-ejercen-mayor-presion-cambios-ley-348		
Los Tiempos	La Ley 348 en la mira por presuntas denuncias falsas; buscan consensos	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240419/ley-348-mira-presuntas-denuncias-falsas-buscan-consensos		
Los Tiempos	La Ley 348 también se usa para defensa de hombres y Coordinadora de la Mujer ve necesario mejorarla	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240418/348-tambien-se-usa-defensa-hombres-coordinadora-mujer-ve-necesario		
Los Tiempos	Criticar a Andrónico por calificar la Ley 348 como norma “antihombres”	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240418/critican-andronico-calificar-ley-348-como-norma-antihombres		
ANF	Parlamentarios evistas cierran filas contra la Ley 348 y dicen que la violencia “no tiene género”	https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/parlamentarios-evistas-cierran-filas-contra-la-ley-348-y-dicen-que-la-violencia-no-tiene-genero		
Opinión	Creación de la “Casa del Hombre del Oriente” reabre cuestionamientos sobre la Ley 348	https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/creacion-casa-hombre-oriente-reabre-cuestionamientos-ley-348/20240824110855953875.html		

ANF	Organizaciones rechazan proyecto de la senadora evista para modificar la Ley 348	https://www.noticiasfides.com/mujeres-infancia-y-adultos-mayores/organizaciones-rechazan-proyecto-de-senadora-evista-para-modificar-la-ley-348		
Los Tiempos	Chi Hyun Chung y el policía Edman Lara firman alianza para las elecciones 2025-2030	https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20240807/chi-hyun-chung-policia-edman-lara-firman-alianza-elecciones-2025-2030		
Opinión	Ajustes necesarios a la Ley 348	https://www.opinion.com.bo/opinion/editorial/ajustes-necesarios-ley-348/20240421000011943370.html		
Visión 360	La Ley 348 ¿es una ley antihombres?	https://www.vision360.bo/noticias/2024/04/25/3237-la-ley-348-es-una-ley-anti-hombres		
Asuntos Centrales	Andrónico cosecha ola de críticas por llamar “ley antihombres” a la norma de protección de las mujeres en Bolivia	https://asuntoscentrales.com/andronico-cosecha-ola-de-criticas-por-llamar-ley-antihombres-a-la-norma-de-proteccion-de-las-mujeres-en-bolivia/		
La Razón	La reforma a la Ley 348 es una medida “inconstitucional” y violatoria “flagrante” de derechos	https://www.la-razon.com/nacional/2024/04/30/348/?amp		
Opinión	Creación de la “Casa del Hombre del Oriente” reabre cuestionamientos sobre la Ley 348	https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/creacion-casa-hombre-oriente-reabre-cuestionamientos-ley-348/20240824110855953875.html?fbclid=IwY2xjawEGMxFleHRuA2FlbQlxM-QABHdv3wefllnwdXWUBfx9mulbmb-F83hOwy4Gam7OHjOwDMCg3iONmNN-zeWg_aem_I8mSKHwF10hxWxpBJugo8g		

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3: Perfiles y páginas de redes sociales anti Ley 348 analizados

Perfil	URL
Estudio jurídico J-A LEX	https://www.facebook.com/profile.php?id=100089340485467
La Casa Legal del Hombre Cochabamba	https://www.facebook.com/profile.php?id=100089460661278&__tn__=%2Cd
La Casa del Hombre (Sucre)	https://www.facebook.com/QhariqWasin
Fundación Casa del Hombre del Oriente	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093517_366053
Organización Liberal de Esposos Oprimidos	https://www.facebook.com/share/v/CXtmSL6ZHug4LmMV/
Melania Torrico	https://www.facebook.com/melaniatorricobolivia/
Marvia Subirana	https://www.tiktok.com/@marvia16tik0
Coordinador de las Víctimas de Injusticia de la Ley 348, Abraham Quisbert	https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/dirigente-anti-348-desafia-debatir-maria-galindo/20240524121555946232.html
plataforma por la vida y por la familia	https://www.facebook.com/YoAmoLaFamilia/?locale=es_LA
Batallón 49 ProVida División Bolivia	https://www.facebook.com/profile.php?id=100070141_900483
Movimiento Por la Cruz y la Vida Bolivia	https://www.facebook.com/CruzVidaBolivia?locale=es_LA
Carola Antezana	https://www.facebook.com/VidaYLibertadBolivia/?locale=es_LA
Chi Hyun Chung	https://www.tiktok.com/@chipuedeagrupacion
La casa del hombre (grupo)	https://www.facebook.com/groups/837968604184634/
Cae Palenque	https://www.tiktok.com/@caepalenque
Cristerosbolivia	https://www.tiktok.com/@cristerosbolivia
ElAbogadoDelPueblo.Bolivia	https://www.tiktok.com/@elabogadodepueblobolivia
leymaldita348	https://www.tiktok.com/@leymaldita348
No a la Ideología de Género	https://www.facebook.com/profile.php?id=100064366_705268&locale=es_LA
Asociación de Hombres Víctimas de la Ley 348 de Violencia Familiar	https://www.facebook.com/share/g/TjcbAz1og3j4VkZf/

Perfil	URL
lexinnova10	https://www.tiktok.com/@lexinnova10
justicia.para.el.pueblo	https://www.tiktok.com/@justicia.para.el.pueblo
asesor.legal.abg	https://www.tiktok.com/@asesor.legal.abg
Tomislavvz	https://www.tiktok.com/@tomislavvz
ingenierosxlalibertad	https://www.tiktok.com/@ingenierosxlalibertad
javierpablo.gt	https://www.tiktok.com/@javierpablo.gt
La casa del hombre (grupo de Facebook)	https://www.facebook.com/groups/837968604184634?locale=es_LA
jhonriojaabogadopenlista	https://www.tiktok.com/@jhonriojaabogadopenlista

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 4: Fichas de las entrevistas realizadas

Entrevista 1. Susana Bejarano

Fecha:	8 de agosto de 2024
Hora de inicio:	3:40 pm
Final de la entrevista:	4:43 pm
Entrevistadx:	Susana Bejarano
Entrevistadora:	Carmen Núñez
Formato y locación:	Vía Zoom

Entrevista 2. Feminismo Comunitario Antipatriarcal

Fecha:	13 de agosto de 2024
Hora de inicio:	12: 33 pm
Final de la entrevista:	1:23 pm
Entrevistadx:	Jimena Tejerina Magne
Entrevistadora:	Carmen Núñez
Formato y locación:	vía Google Meet

continúa en la
página siguiente

Entrevista 3. Muy Waso

Fecha:	14 de agosto de 2024
Hora de inicio:	11:34 am
Final de la entrevista:	12:54 pm
Entrevistadx:	Michelle Nogales y Mijaíl Miranda
Entrevistadora:	Carmen Núñez
Formato y locación:	vía Google Meet

Entrevista 4. ONG Mujeres Aymaras del Kollasuyo

Fecha:	15 de agosto de 2024
Hora de inicio:	1:52 pm
Final de la entrevista:	2:23 pm
Entrevistadx:	Bernarda Ferreira
Entrevistadora:	Carmen Núñez
Formato y locación:	vía Google Meet

Entrevista 5. Mujeres de Plata

Fecha:	16 de agosto de 2024
Hora de inicio:	9:40 am
Final de la entrevista:	10:23 am
Entrevistadx:	María René Soria Rentería
Entrevistadora:	Carmen Núñez
Formato y locación:	vía Google Meet

Entrevista 6. Yuyay Ninamanta

Fecha:	16 de agosto de 2024
Hora de inicio:	10:33 am
Final de la entrevista:	11:10 am
Entrevistadx:	Zulema Paniagua Oviedo
Entrevistadora:	Carmen Núñez
Formato y locación:	vía Google Meet

Anexo 5:

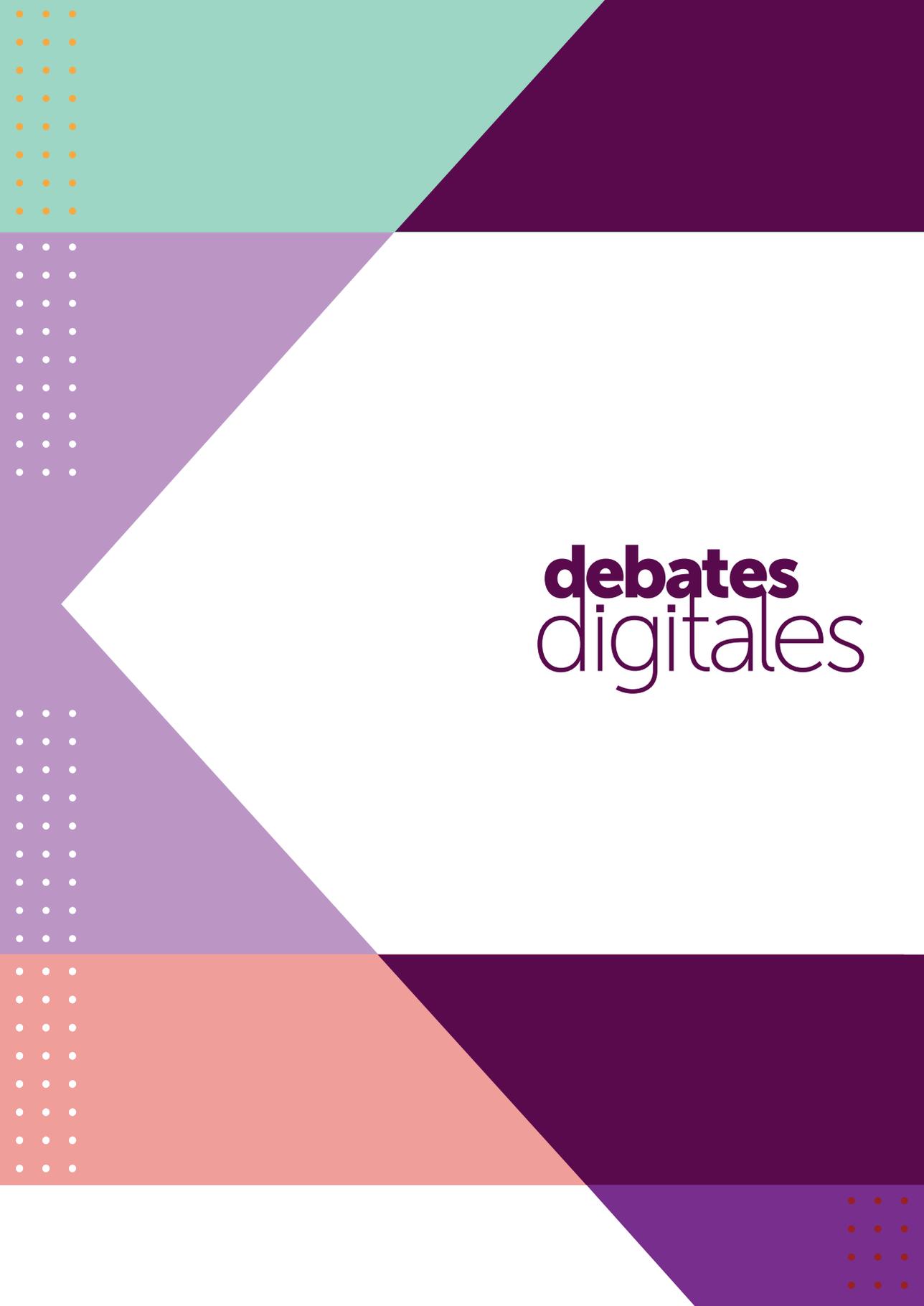
Legislación complementaria o modificatoria de la Ley 348 desde su promulgación hasta la fecha

Ley o norma	Fecha de promulgación	Descripción
Ley 1173, de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres	03/05/2019	“La presente Ley tiene por objeto procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva luida judicial de las víctimas, mediante la modificación de la Ley N° 1970 de 25 de marzo de 1999, ‘Código de Procedimiento Penal’, y disposiciones conexas” (art. 1).
Ley 1226, Ley de Modificación a la Ley 1173, de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres	18/09/2019	Modifica la Ley 1173 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres. Establece que en delitos por violencia familiar o doméstica, podrá considerarse la aplicación de la detención preventiva (art. 11, que modifica el art. 232 de la Ley 1173).
Ley 1153, que modifica la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia	25/02/2019	Modifica la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Para el acceso a un cargo público de cualquier Órgano del Estado o nivel de administración, sea mediante elección, designación, nombramiento o contratación, además de las previstas por Ley, se considerará como un requisito inexcusable el no contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia.

Ley o norma	Fecha de promulgación	Descripción
Decreto Supremo 4012, que modifica el artículo 13 del DS 2145, Reglamento de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia	15/08/2019	Modifica el artículo 13 del Decreto Supremo 2145, Reglamento de la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en cuanto al uso de recursos para mantención de servicios de atención para mujeres en situación de violencia y sus dependientes.
Decreto Supremo 3834, que crea el Sistema de Registro y Alerta Inmediata de la Fuerza Especial de la Lucha Contra la Violencia	13/03/2019	Crea el Sistema de Registro y Alerta Inmediata “Adela Zamudio” de la Fuerza Especial de la Lucha Contra la Violencia – FELCV y promueve la especialización de la FELCV. el registro deberá contener información de las denuncias por delitos de violencia hacia la mujer y la familia contempladas en la Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
Decreto Supremo 2935, Reglamento de la Ley 243, Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres	5/10/2016	“El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 243, de 28 de mayo de 2012, Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, estableciendo estrategias, mecanismos y procedimientos para su implementación” (art. 1). El artículo tercero del DS establece como responsabilidad del Ministerio de Justicia, a través del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, entre otras cosas, el diseño e implementación de programas orientados a la lucha contra los estereotipos respecto a la participación política de las mujeres y a la formación, empoderamiento, fortalecimiento del liderazgo y desarrollo de capacidades para la gestión pública de mujeres candidatas y electas, en particular de las mujeres indígena originario campesinas.
Decreto Supremo 2610, que modifica y complementa el Decreto Supremo 2145	25/11/2015	“El presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar y complementar el Decreto Supremo N° 2145, de 14 de octubre de 2014, Reglamento de la Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, ‘Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia’” (art. 1).

Ley o norma	Fecha de promulgación	Descripción
Decreto Supremo 2145, Reglamento de la Ley 348 (Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia)	14/10/2014	“El presente Decreto Supremo tiene por objeto reglamentar la Ley N° 348, de 9 de marzo de 2013, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, estableciendo mecanismos de prevención, atención, protección, reparación y recursos para su implementación” (art. 1).

Fuente: Elaboración propia con base en la recopilación del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2024).



debates
digitales